



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO

DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E017
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE
SUPERACIÓN PROFESIONAL Y MEJORA CONTINUA
EDUCATIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
TABASCO.



RESUMEN EJECUTIVO

Objetivo General de la Evaluación

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión, resultados y su contribución a los resultados de los Programas Federales:

- S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo;
- S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar;
- S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI);
- S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM);
- S299 Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica;
- S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa;
- S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y
- S270 Programa Nacional de Inglés.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- 2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional;
- 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas Estatales.

Alcances de la Evaluación

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Metodología

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos,

evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

La referida evaluación se compone de cuarenta y siete preguntas que se dividen en nueve apartados que a continuación se mencionan:

1. Características del programa.
2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
3. Análisis de la contribución del programa y las metas y objetivos estatales
4. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad
5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
6. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados
7. Presupuesto y rendición de cuentas
8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias en otros programas estatales.
9. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos de los fondos y/o programas presupuestarios federales.

Conclusiones Generales

El Programa presupuestario E017 cuenta con un diseño cuyos elementos de planeación se encuentran fuertemente vinculados y contribuyen a los objetivos de la Secretaría de Educación a nivel Federal, así como al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, con un cumplimiento puntual en las Reglas de Operación establecidas para los Programas Federales que lo alimentan.

La descripción de este Programa y aspectos analizados en su diseño, muestran una mayor orientación a la atención de las deficiencias asociadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles, a diferencia del problema central definido como “Los alumnos de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas”.

El Programa presupuestario E017 no cuenta con reglas de operación propias y se apega a las reglas de operación de los Programas Federales que lo complementan. Esto genera una situación en la que es tanto la dependencia de estas Reglas de Operación y es tanta la orientación al cumplimiento de objetivos y metas impuestos por la Secretaría de Educación a nivel Federal que se ignora la importancia del Programa E017 y su diseño propuesto, evitando así atender las necesidades locales.

Para finalizar, es preocupante que la mayoría de los Programas Federales analizados no recibieron recursos para el ejercicio 2021, lo que compromete el diseño actual, puesto a que la mayoría se ve reflejado en las Actividades de la MIR y a como se comentó durante la evaluación, la inclusión de estas en el diseño del Programa presupuestario E017 es el resultado del análisis de un problema multifactorial relacionado con deficiencias en el sector educación y cuyos factores son interdependientes, por lo que al quitar uno de ellos se afecta el desempeño de todos.

Recomendaciones:

1. Integrar el Expediente del ML-MIR acorde a la sección segunda de los lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales.
2. Desarrollar las Reglas de Operación (ROP) del Programa Presupuestal E017 tomando como consideración las ROP de los Programas Federales, a fin de vincular los recursos y canalizarlos de manera adecuada.
3. Evaluar el posible replanteamiento del diseño del Programa a fin de que éste contemple como problema central “La deficiencia en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles del estado de Tabasco”.
4. Complementar las metas definidas en la MIR a fin de que se atiendan los compromisos con la federación (Establecidos en Planes y Programas de Trabajo con la Federación) y las necesidades locales; evitando así que los recortes presupuestarios o decisiones a otros niveles afecten el desempeño a nivel local de la intervención gubernamental.
5. Evaluar la posibilidad de implementar un nuevo indicador para cada Actividad que mida la eficiencia en el ejercicio del gasto, únicamente se está midiendo realización de procesos. Lo anterior conforme al Artículo 42 de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.
6. Evaluar opciones para la atención de manera local de las acciones desarrolladas anteriormente con recursos federales que en el ejercicio posterior se quedaron sin recursos, ya que como se mencionó el tema de educación es multifactorial e interdependiente, lo que indica que para que todas las acciones funcionen dependen una de otra.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
Objetivo General de la Evaluación	1
Objetivos Específicos de la Evaluación.....	1
Alcances de la Evaluación.....	1
Metodología.....	1
Conclusiones Generales.....	2
Recomendaciones:.....	3
ÍNDICE.....	5
GLOSARIO	7
INTRODUCCIÓN.....	9
Fundamento legal de la Evaluación	10
APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	13
APARTADO II. .ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	15
APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.	19
APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN	25
APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	31
APARTADO VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	33
APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	43
APARTADO VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES	47
APARTADO IX. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS DE LOS FONDOS Y/O PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	49
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	65
CONCLUSIONES.....	69
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.....	71
ANEXOS.....	73
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.	74
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.....	74

Anexos 3 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	75
Anexo 4 “Indicadores”.....	78
Anexo 5 “Metas del Programa”.....	80
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.....	83
Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.....	84
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social”.	85
Anexo 9 “Formato para la difusión de resultados de la evaluación”	88

GLOSARIO

CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
GpR	Gestión para Resultados
IAP	Instituto de Administración Pública de Tabasco, A.C.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDSET	Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LOPEET	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
LPET	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias del Estado de Tabasco y sus Municipios
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAE	Programa Anual de Evaluación
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PLED	Plan Estatal de Desarrollo
PP	Programa Presupuestario
PPS	Programas Presupuestarios
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

“La educación es un derecho fundamental y componente irremplazable para encauzar el progreso de la población y asegurar su desarrollo económico y social; por lo mismo, las políticas públicas que el Estado implemente deben garantizar el derecho a la educación de los ciudadanos, además de impulsar el progreso económico y social de la región. El escenario es complejo dada la actual distribución presupuestal, debido a que alrededor del 97% de los recursos autorizados se destina al pago de servicios personales, en tanto que el restante 3% resulta insuficiente para atender los gastos de operación e inversión, particularmente si se considera que solo el pago del servicio de energía eléctrica de los planteles rebasa por mucho los 150 millones de pesos, condiciones que difícilmente le abonan a la posibilidad de instrumentar acciones de fomento educativo”; así lo señala el *Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte* (PROSEC) del Plan Estatal de Desarrollo del estado de Tabasco 2019-2024.

Es por ello que el sistema de evaluación de desempeño para las políticas públicas se ha desarrollado como resultado de una constante evolución tanto de los marcos legales como de los esquemas presupuestarios. Así mismo, la Ley General de Desarrollo Social establece que se debe realizar una evaluación periódica a la política, programas y acciones de desarrollo social, con la finalidad de revisar el cumplimiento de su objetivo, metas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios. En dicha ley se establecen diversos tipos de evaluación, entre ellas la específica de diseño.

El sistema de evaluación de desempeño para las políticas públicas se ha desarrollado como resultado de una constante evolución tanto de los marcos legales como de los esquemas presupuestarios. Así mismo, la Ley General de Desarrollo Social establece que se debe realizar una evaluación periódica a la política, programas y acciones de desarrollo social, con la finalidad de revisar el cumplimiento de su objetivo, metas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios. En dicha ley se establecen diversos tipos de evaluación, entre ellas la específica de diseño.

En ese tenor, la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco con base en lo que establece el PAE 2021 determinó, en conjunto con la Secretaría de Educación del estado de Tabasco, que la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa del Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría para la Educación del estado de Tabasco, requería de la ejecución de una Evaluación que permita proveer información que retroalimente su diseño, su gestión y los resultados del mismo en el ejercicio mencionado; dicha evaluación se concreta no solo con la revisión documental, también se refuerza y enriquece con las entrevistas a los responsables operativos del programa que contemplan al programa E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa

La referida evaluación se compone de cuarenta y siete preguntas que se dividen en nueve apartados que a continuación se mencionan:

10. Características del programa.
11. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
12. Análisis de la contribución del programa y las metas y objetivos estatales
13. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad
14. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
15. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados
16. Presupuesto y rendición de cuentas
17. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias en otros programas estatales.

18. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos de los fondos y/o programas presupuestarios federales.

La evaluación de diseño fue realizada mediante el análisis de información que fue proporcionada por la Secretaría de Educación del estado de Tabasco mediante la Unidad de Evaluación del Desempeño y esta a su vez remitida al equipo de consultores del IAP; además de la información adicional que se consideró necesaria para la realización del análisis.

Dicha Evaluación tiene como Objetivo general “Evaluar el diseño del Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión, resultados y su contribución a los resultados de los Programas Federales:

- S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo;
- S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar;
- S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI);
- S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM);
- S299 Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica;
- S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa;
- S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y
- S270 Programa Nacional de Inglés.

Finalmente, a partir de estos aspectos, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones sobre el diseño de evaluación, a fin de contribuir con el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Fundamento legal de la Evaluación

Iniciamos con el precepto Constitucional que indica en su Artículo 134, el cual expone que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF 29-01-2016).

Se complementa con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 establece: “La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas, y deberá incluir indicadores del desempeño con sus correspondientes metas anuales”, que permitan la evaluación de programas y proyectos; “estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Desempeño” (DOF 30-12-2015).

Adicionalmente, LFPRH en su Artículo 110 señala que: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base a indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” y el Artículo 111 nos dice que: “El sistema de evaluación del desempeño nos permite identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. El sistema de evaluación del desempeño que nos menciona el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto” (DOF 30-12-2015).

Además, el Artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, “Serán evaluados conforme a las bases establecidas en el Artículo 110 de la Ley en cuestión, con base en indicadores estratégicos de gestión por

instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes” (DOF 30-12-2015).

A lo anterior señalado, debemos agregar lo que establece La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala el imperativo cumplimiento de la citada Ley en todos los órdenes de Gobierno, dando así inicio al proceso de armonización contable y a la entidad que la regula El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta Ley se hace referencia a la integración de la cuenta pública en la Entidades Federativas, específicamente en el Artículo 53 que especifica: “La cuenta pública de la Entidades Federativa deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo: información programática de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del Artículo 46 de esta ley” se señala que deberá tener la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y Proyectos de inversión;
- c) Indicadores de Resultados.

En su fracción IV del artículo 53 se establece realizar un “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, considerando su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual”. (DOF 18-17-2016).

El CONAC de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) emite la NORMA (DOF 23-12-2015); en dicha norma se especifica el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; nos menciona que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, los entes públicos podrán implementar las modalidades de evaluación indicadas en el numeral Décimo Sexto de los lineamientos de Evaluación de la Administración Pública Federal.

Bajo este contexto legal, y de acuerdo a lo que establece el Artículo 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Artículo Bis Fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; se fundamenta el compromiso de cumplir con un Programa Anual de Evaluaciones, su calendario, las metodologías e indicadores de desempeño, sobre los Programa Presupuestarios: se determinó en el **Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco 2021**, por la Coordinación de Evaluación del Desempeño determinó, en conjunto con la Secretaría para la Educación del estado de Tabasco, que el tipo de evaluación a realizarse se trata de una **“Evaluación Específica de Diseño del Programa presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora continua Educativa del ejercicio fiscal 2020 de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco”**.

El marco legal de la presente evaluación se complementó con los siguientes ordenamientos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus Artículos 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 79.
4. Lineamientos para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numerales Décimo Sexto y Trigésimo.
5. Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su Artículo 76.
6. Ley General de Desarrollo Social
7. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en sus artículos 73, 80 y 81, en donde se establece el compromiso de implementar un mecanismo de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático referente a los programas y acciones

emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, resultado, impacto y sostenibilidad.

8. Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en su Capítulo II establece en sus Artículos 38 y 39 la obligación de realizar evaluaciones de políticas públicas, programa y acciones de desarrollo social implementadas; y en su Capítulo IV. De la evaluación de la política de desarrollo social, establece los criterios y metodologías que se deben de implementar para evaluar las políticas públicas, programas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios

APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Para llevar a cabo la descripción del programa, el equipo del Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C. analizó de manera detallada la información documental enviada por la Coordinación de Evaluación del Desempeño del estado de Tabasco que hasta a su vez fue recabada por la Secretaría de Educación del estado de Tabasco, con el fin de ofrecer recomendaciones para la mejora del Diseño; además se tomaron en consideración las diferentes entrevistas realizadas a funcionarios normativos y operativos relacionados con el Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa, así como la normatividad aplicable al mismo.

Con Base en la Cédula Programática, Oficios de autorización de recursos, Cédulas de Planeación y Matrices de Indicadores para Resultados, se generó la siguiente ficha de información del Programa:

Identificación del programa	E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa
Unidad Responsable	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
Responsable del Programa	Dra. Eglá Cornelio Landero
Modalidad	E – Prestación de Servicios Públicos
Justificación de su Creación	El Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa justifica su creación en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Estatal De Desarrollo Estatal 2019-2024 y Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024, la vinculación de ambos con los elementos de planeación diseñados para el Programa, mismos que parten de un diagnóstico y evidencias a nivel estatal y nacional sobre la prueba PLANEA.
Definición	Tiene como definición la atención a toda actividad que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal, así como la generación de condiciones en los planteles de cada tipo y nivel educativo que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje e impacten en el aprovechamiento escolar.
Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	El Programa presupuestario E017 tiene como objetivo de su operación que los alumnos egresados de educación básica demuestren eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, lo anterior a través de dos bienes o servicios: Personal docente con competencias profesionales fortalecidas y Planteles públicos de educación básica con programas de fomento educativo incorporados.
Actividad Institucional	Educación Pública
Problema o necesidad que pretende atender	El programa tiene como problema central "Los alumnos de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas , a su vez con base al análisis del Programa Operativo Anual 2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 28 de marzo de 2020
Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	El Programa presupuestario E017 no cuenta con reglas de operación propias, por lo que no existe una "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo" definida; su operación se apega a las Reglas de Operación de los Programas Federales que financian sus actividades, las cuales cuentan con criterios para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Cada criterio de población objetivo en las reglas de operación cuenta con la definición de beneficiarios/as y los requisitos para que sean elegibles, lo que complementan y permite un mejor seguimiento a los apoyos; de estas últimas secciones se elaboran las bases de datos de las escuelas públicas beneficiadas, así como los directores, docentes y alumnos.

Meta y Objetivo estatales a los que se vincula	El Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa presenta una alineación la cual cuenta con un enfoque en 2 objetos específicos; 10 estrategias y 30 líneas de acción del Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024 del estado de Tabasco, esto conlleva de igual forma la alineación del Plan Estatal de Desarrollo Tabasco 2019-2024 que cuenta con 1 Objetivos Especifico; 5 Estrategias y 15 Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Tabasco.		
Tipo de recurso	Debido a que el Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa utiliza recursos de Programas Federales para su operación, considera los criterios establecidos en las Reglas de Operación de dichos programas como referencia para la definición de bases de datos de las escuelas públicas beneficiadas que participan.		
Área de atención	Tabasco		
Cobertura	La población potencial está integrada por el universo de escuelas y alumnos en el nivel de educación básica en el sector de educación pública del Estado. La población objetivo tiene criterios establecidos por cada regla de operación de los Programas Federales que inyectan recursos al programa presupuestario todo esto a nivel Estado.		
Población Potencial y Objetivo	La población potencial está integrada por el universo de escuelas y alumnos en el nivel de educación básica en el sector de educación pública del Estado. La población objetivo tiene criterios establecidos por cada regla de operación de los Programas Federales que inyectan recursos al programa presupuestario		
Metodología de Control del Pp	Se cuenta con una base de datos general y las bases elaboradas por cada Programa Federal que alimenta al E017, las cuales muestran información de las escuelas participantes en el programa, el servicio que ofrecen, el municipio y localidad en el que se encuentran, claves de centro de trabajo, grado de marginación y rezago social de la localidad, entre otros. Así mismo, muestran características de los directores, docentes y alumnos como sexo, edad, nivel educativo, modalidad de estudios, CURP, entre otros		
Presupuesto de egresos para el ejercicio 2020	Aprobado	Modificado	Ejercido
	\$468,359,508.30	\$187,205,339.51	\$184,606,877.02
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	El Pp E017, presenta un informe financiero que permite identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios, desglosándolos en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, conforme al "Clasificador por objeto del gasto" establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Los recursos ejercidos provienen de Programas Federales financiados mixto por los ramos 11 y 33, teniendo un total de recursos ejercidos en el año 2020 fue de \$184,606,877,02. Se hace mención que el programa presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa tiene como FIN Contribuir a refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita el incremento de sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad mediante acciones de capacitación y desarrollo profesional docente y la aplicación de programas de fomento educativo; su PROPÓSITO es que los alumnos egresados de educación básica demuestran eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas.		
Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad	El Programa presupuestario E017 muestra una mayor orientación a atender las deficiencias asociadas con el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles (A como señala su descripción), a diferencia del problema central definido como "Los alumnos de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas".		

APARTADO II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 	Si
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. 	

El problema central se identifica en su árbol de problemas, de la siguiente forma:

“Los alumnos de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas”

El problema central cumple con la sintaxis requerida en su formulación, al presentar como hecho negativo las deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas. Así mismo, define como población que presenta dicha problemática a los alumnos de educación básica.

No se cuenta con información o un documento para verificar si se define el plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa.

Conforme al oficio número SE/SPyE/DP/1364/2021, no fue generado el expediente ML-MIR del Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa, lo que impide contar con elementos que justifiquen el diseño de la intervención y mecanismos que garanticen su actualización, ya que los expedientes ML-MIR se actualizan de forma anual, cada que se presentan las propuestas de MIR para el siguiente ejercicio fiscal. Sin embargo, se aclara que los expedientes del ML-MIR fueron publicados en el Periódico Oficial No. 4465, el 14 de abril de 2021, en los lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales, por lo que se solicitaron a la Secretaria de Educación del estado de Tabasco a partir del ejercicio fiscal 2021.

Las mejoras identificadas a la presente definición son: incluir una magnitud conforme a datos estadísticos, precisar la cobertura geográfica y empezar a integrar la sección de “Síntesis del diseño del ML-MIR” del expediente ML-MIR acorde a los lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales, elaborado por el Consejo de Evaluación Estatal.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 	Si
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. 	

Se proporciona por el ente un diagnóstico que forma parte de su planeación anual 2020, en dicho documento se presenta la cuantificación, características y la ubicación territorial de la población que asociada con el problema; en este caso los alumnos de educación básica del estado de Tabasco.

El diagnóstico muestra los resultados de los alumnos en educación básica en la prueba PLANEA, los cuales no han sido favorables e indican la necesidad de generar un programa que fortalezca el desarrollo del conocimiento y habilidades. La importancia de los resultados en la prueba PLANEA es tal, que fueron considerados como insumo para la formulación del resumen narrativo en el nivel Propósito, es decir, se espera con la intervención lograr un mayor nivel en lenguaje y comunicación y matemáticas, conforme a los parámetros definidos para la prueba.

Es importante señalar que, existe un marco de referencia para el diseño de un “Diagnóstico basado en el análisis del problema”, este se encuentra definido en el artículo 18 de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales del Consejo Estatal de Evaluación y define como requisitos para su construcción lo siguiente:

- Identificación de involucrados.
- Matriz de motricidad y dependencia.
- Estado Actual del Problema.
- Evolución del Problema.
- Árbol de problemas.

Actualmente el Programa cuenta con elementos para iniciar la elaboración de un diagnóstico con estos requisitos, por lo que la recomendación a fin de mejorar elementos que son la base del diseño es desarrollar el “Diagnóstico basado en el análisis del problema”.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. 	Si
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. 	

El Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa justifica su creación en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Estatal De Desarrollo Estatal 2019-2024 y Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024, la vinculación de ambos con los elementos de planeación diseñados para el Programa, mismos que parten de un diagnóstico y evidencias a nivel estatal y nacional sobre la prueba PLANEA.

Cabe señalar que como mejora de la justificación se sugiere su documentación en el Expediente del diseño del ML-MIR, conforme a lo establecido en el artículo 13. Síntesis del diseño del ML-MIR, junto al problema identificado, la población o área objetivo, la cobertura geográfica y un cuadro de resumen de los costos para el éxito del ML-MIR; Es importante que la Síntesis del diseño del ML-MIR tenga total coherencia con lo establecido en el apartado de Diagnóstico basado en el análisis del problema, a fin de incidir de manera efectiva en la solución del problema.

APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del sectorial, especial, institucional o estatal y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	SI
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal. 	

Con base al análisis del Programa Operativo Anual 2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 28 de marzo de 2020; el Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa presenta la siguiente alineación la cual cuenta con un enfoque en 2 objetos específicos; 10 estrategias y 30 líneas de acción del Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024 del estado de Tabasco

PLAN	PROGRAMA SECTORIAL EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, JUVENTUD Y DEPORTE - 2019-2024
Objetivo específico	2.4.8.1 - objetivo específico - impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.
Estrategia	2.4.8.1.1 - estrategia - propiciar el reconocimiento a la trayectoria académica de los estudiantes articulando las acciones de los distintos niveles y modalidades educativas
Línea de acción	2.4.8.1.1.1 - línea de acción - reconocer la excelencia académica de los estudiantes mediante mecanismos de seguimiento, vinculación y recomendación, que premien el esfuerzo de alcanzar y mantener un historial académico impecable
Línea de acción	2.4.8.1.1.2 - línea de acción - propiciar la atención integral a los estudiantes con aptitudes sobresalientes, con programas que faciliten su desarrollo pleno y armónico.
Estrategia	2.4.8.1.2 - estrategia - favorecer que los educandos en sus procesos educativos fortalezcan sus destrezas, habilidades y competencias para su incorporación a niveles subsecuentes y al sector productivo.
Línea de acción	2.4.8.1.2.3 - línea de acción - promover espacios de reforzamiento pedagógico para los alumnos en condiciones de riesgo por bajo índice académico.

Línea de acción	2.4.8.1.2.6 - línea de acción - articular una estrategia metodológica que permita la enseñanza de una segunda lengua en la educación básica
Línea de acción	2.4.8.1.2.8 - línea de acción - favorecer que las ifd continúen con la generación del recurso humano capacitado para la impartición de un segundo idioma en el sistema educativo estatal.
Estrategia	2.4.8.1.3 - estrategia - propiciar la formación integral y bienestar de los educandos, desarrollando contenidos que atiendan su educación socioemocional, artística, física y para la salud.
Línea de acción	2.4.8.1.3.1 - línea de acción - incluir en la práctica docente estrategias de intervención educativa que consideren el desarrollo de habilidades socioemocionales en los educandos
Línea de acción	2.4.8.1.3.2 - línea de acción - asegurar la continuidad de los programas de activación física y deporte escolar que desarrollen en los educandos la conciencia del autocuidado, favoreciendo su maduración psicomotriz y la prevención de la obesidad
Línea de acción	2.4.8.1.3.3 - línea de acción - promover la educación artística como estrategia que favorezca el desarrollo armónico y socialización de los educandos
Estrategia	2.4.8.1.4 - estrategia - asegurar que la comunidad educativa se asuma corresponsable en el logro del perfil de egreso de los educandos en cada centro escolar.
Línea de acción	2.4.8.1.4.1 - línea de acción - promover en los centros educativos una pedagogía orientada hacia el desarrollo de las competencias con énfasis en los campos formativos de lenguaje y comunicación y pensamiento matemático
Línea de acción	2.4.8.1.4.3 - línea de acción - fomentar el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, como herramienta didáctica para el proceso de enseñanza aprendizaje.
Estrategia	2.4.8.1.5 - estrategia - involucrar a la comunidad escolar en el aseguramiento de los centros educativos como espacios de estudio y convivencia seguros, que salvaguardan la integridad física y psicológica de quienes asisten al plantel.
Línea de acción	2.4.8.1.5.1 - línea de acción - propiciar la colaboración escuela-comunidad en la implementación de acciones tendientes a la prevención de la violencia, abuso, uso del alcohol y drogas en el ámbito escolar.
Línea de acción	2.4.8.1.5.2 - línea de acción - involucrar a toda la comunidad en el diseño e instrumentación de acciones educativas integrales, que generen procesos de convivencia sana y pacífica
Estrategia	2.4.8.1.6 - estrategia - promover el diálogo e intercambio pedagógico que favorezca el trabajo colegiado en los centros escolares con un enfoque hacia la calidad.
Línea de acción	2.4.8.1.6.1 - línea de acción - promover la ampliación de la jornada laboral en los planteles públicos de educación básica, que favorezca la formación integral de los alumnos con la implementación de actividades de complementarias y de apoyo al proceso académico.
Línea de acción	2.4.8.1.6.2 - línea de acción - consolidar los consejos técnicos escolares y las academias para atender de manera autogestiva y corresponsable a las necesidades pedagógicas de la escuela y de los alumnos focalizados.
Línea de acción	2.4.8.1.6.5 - línea de acción - fortalecer los procesos de planeación en los centros educativos para la formulación de proyectos estratégicos que transformen la práctica educativa y la gestión escolar
Línea de acción	2.4.8.1.6.6 - línea de acción - ofrecer mecanismos de apoyo oportuno a escuelas, grupos y alumnos con mayores deficiencias académicas, de acuerdo con los resultados en sus evaluaciones estandarizadas
Línea de acción	2.4.8.1.6.7 - línea de acción - desarrollar un programa de asesoría académica a centros educativos, con énfasis en los que presenten bajos resultados
Estrategia	2.4.8.1.8 - estrategia - promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.
Línea de acción	2.4.8.1.8.1 - línea de acción - enfocar la oferta de actualización de los docentes en los ámbitos pedagógico y disciplinar, para la mejora de su práctica profesional que se refleje en los resultados de aprendizaje de los alumnos
Línea de acción	2.4.8.1.8.2 - línea de acción - fortalecer la capacitación de los agentes educativos, que apoye la instrumentación de estrategias de atención a población con aptitudes sobresalientes o barreras para el aprendizaje con y sin discapacidad.

Línea de acción	2.4.8.1.8.3 - línea de acción - impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.
Línea de acción	2.4.8.1.8.4 - línea de acción - asegurar la actualización pedagógica a los docentes que atienden grupos multigrado, que facilite la mejora de los resultados educativos en sus planteles.
Línea de acción	2.4.8.1.8.5 - línea de acción - fortalecer las capacidades de los docentes en todos los niveles y modalidades educativas, para la asesoría a padres de familia en el apoyo extra muros para la formación académica de sus hijos.
Línea de acción	2.4.8.1.8.6 - línea de acción - fomentar en el personal directivo y de apoyo, el desarrollo de sus capacidades para la asesoría técnico pedagógica que facilite su labor de acompañamiento al docente en el aula.
Línea de acción	2.4.8.1.8.7 - línea de acción - impulsar el desarrollo de las capacidades pedagógicas de los docentes adscritos a las instituciones formadoras de docentes, que asegure la cualificación de los recursos humanos que el sistema educativo demanda.
Línea de acción	2.4.8.1.8.9 - línea de acción - asegurar la continuidad de los programas de reconocimiento a la trayectoria laboral y académica del personal docente y directivo.
Objetivo específico	2.4.8.2 - objetivo específico - propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel
Estrategia	2.4.8.2.4 - estrategia - garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.
Línea de acción	2.4.8.2.4.5 - línea de acción - priorizar la aplicación de programas y proyectos de mejora y fomento educativo, en los planteles públicos de educación básica que funcionan con modelo multigrado.
Estrategia	2.4.8.2.5 - estrategia - promover la accesibilidad universal de la población demandante del servicio educativo, con apoyos complementarios para una intervención diferenciada con fines de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.
Línea de acción	2.4.8.2.5.7 - línea de acción - propiciar en los centros escolares su operatividad con enfoque de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.
Estrategia	2.4.8.2.7 - estrategia - atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad universal
Línea de acción	2.4.8.2.7.5 - línea de acción - promover el acceso de los centros educativos a espacios de conectividad, que propicien la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas.
Línea de acción	2.4.8.2.7.6 - línea de acción - promover la operación de plataformas para la integración de redes de colaboración de educandos y educadores de los diferentes niveles y modalidades educativas
Línea de acción	2.4.8.2.7.7 - línea de acción - generar en los centros de trabajo la práctica y la utilización de herramientas digitales, que agilicen la comunicación, la operatividad administrativa, la asesoría y el acompañamiento académico

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional relacionado con el programa?

Con base al análisis del Programa Operativo Anual 2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 28 de marzo de 2020; Los objetivos del Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024 del estado de Tabasco relacionados al Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa, se alinean con 1 Objetivos Específico; 5 Estrategias y 15 Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Tabasco 2019-2024

PLAN	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO - ESTATAL - 2019-2024
EJE	2 - EJE - BIENESTAR, EDUCACIÓN Y SALUD
Objetivo específico	2.4.3.1 - objetivo específico - refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.
Estrategia	2.4.3.1.1 - estrategia - fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los educandos, con la adquisición de destrezas y habilidades asociadas al arte, la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo sostenible de su entorno
Línea de acción	2.4.3.1.1.1 - línea de acción - reforzar los programas de reconocimiento a la excelencia académica de los educandos en todos los niveles y modalidades educativas.
Línea de acción	2.4.3.1.1.3 - línea de acción - impulsar la asesoría académica especializada para educandos con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.
Línea de acción	2.4.3.1.1.5 - línea de acción - reforzar la educación socioemocional, artística, física y para la salud, que facilite la formación integral y el bienestar de los educandos
Línea de acción	2.4.3.1.1.6 - línea de acción - fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los educandos y su proyección hacia la comunidad internacional
Estrategia	2.4.3.1.2 - estrategia - propiciar que los educandos alcancen el perfil de egreso en cada grado y nivel, con la participación corresponsable de la comunidad educativa en el quehacer del centro educativo
Línea de acción	2.4.3.1.2.1 - línea de acción - ampliar el acervo bibliográfico de los planteles e instituciones del sistema educativo estatal, que estimule los hábitos de lectura e investigación de los educandos
Línea de acción	2.4.3.1.2.2 - línea de acción - promover la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo.
Línea de acción	2.4.3.1.2.3 - línea de acción - impulsar el trabajo colegiado en los centros educativos, que facilite la orientación de sus acciones a la mejora del aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos en los educandos.
Línea de acción	2.4.3.1.2.5 - línea de acción - fomentar la asesoría académica a los planteles, con énfasis en los que registren debilidades en sus resultados educativos.
Línea de acción	2.4.3.1.2.6 - línea de acción - promover la adopción de una cultura de tolerancia y respeto en los centros educativos y su entorno, que facilite espacios para el estudio y la convivencia seguros y confiables.
Línea de acción	2.4.3.1.2.7 - línea de acción - impulsar programas en los centros educativos que favorezcan la orientación de su operatividad hacia la calidad y desarrollo integral de los educandos
Estrategia	2.4.3.1.3 - estrategia - consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos
Línea de acción	2.4.3.1.3.1 - línea de acción - reforzar la formación y competencias del personal docente y directivo del sistema educativo estatal, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza, acordes al contexto en el que desarrolla su función
Línea de acción	2.4.3.1.3.2 - línea de acción - fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos
Línea de acción	2.4.3.1.3.4 - línea de acción - favorecer la aplicación de programas de estímulo y reconocimiento al desempeño y productividad del personal docente y directivo.
Estrategia	2.4.3.1.5 - estrategia - asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.
Línea de acción	2.4.3.1.5.5 - línea de acción - fomentar la interiorización y apropiación de los preceptos de equidad de género y derechos humanos, para que la comunidad educativa alcance una cultura de paz y armonía social.
Estrategia	2.4.3.1.6 - estrategia - impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo
Línea de acción	2.4.3.1.6.5 - línea de acción - impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Programa presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa, presenta la siguiente alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la ONU.

PLAN

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ESPECIAL - 2020

Objetivo
general

4 - objetivo general - garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

APARTADO IV.

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. 	Si

Debido a que el Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa utiliza recursos de Programas Federales para su operación, considera los criterios establecidos en las Reglas de Operación de dichos programas como referencia para la definición de bases de datos de las escuelas públicas beneficiadas que participan. Cabe señalar que el Programa E017 no cuenta con Reglas de Operación propias por su naturaleza.

La población potencial está integrada por el universo de escuelas y alumnos en el nivel de educación básica en el sector de educación pública del estado. La población objetivo tiene criterios establecidos por cada regla de operación de los Programas Federales que inyectan recursos al E017.

No.	Reglas de Operación	Criterios que definen la Población Objetivo
1	Programa Escuelas de Tiempo Completo	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
2	Programa Nacional de Convivencia Escolar	Escuelas Públicas de educación básica que sean incorporados al PNCE por las AEL, que preferentemente se encuentren en las 21 Regiones focalizadas en la ENS y conforme a la disponibilidad presupuestaria.
3	Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	Las AEL focalizarán las escuelas de Educación Indígena priorizando las que se encuentran ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellas que presenten menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellas que presenten mayores necesidades de materiales educativos, identificadas por las mismas AEL.
4	Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante	Las AEL focalizarán los centros de educación que atiendan población escolar migrante priorizando los que se encuentran ubicados en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellos que presenten menores

		niveles de logro educativo según PLANEA y aquellos que presenten mayores necesidades de equipamiento específico y materiales educativos, identificados por las mismas AEL.
5	Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	El DASEB se dirige a escuelas públicas de educación básica focalizadas e incorporadas por la AEL, que concentren la mayor cantidad de alumnos/as, con niveles de logro académico más bajo en lenguaje y comunicación y/o pensamiento matemático y científico, cívica, ética e historia; con base en evaluaciones recientes; priorizando aquellas que se encuentren ubicadas en comunidades con alto índice de pobreza extrema ¹ , violencia ² y/o zonas indígenas.
6	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	La población objetivo la conforman Instituciones de Educación Superior Públicas que oferten programas educativos de TSU, licenciatura y posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o mixta y que se encuentren en el ámbito de competencia de las instancias normativas definidas en las presentes Reglas de Operación;
7	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Para el tipo básico y medio superior, el personal educativo sujeto a formación, continua, así como de las IPEMS de los subsistemas locales, organismos públicos descentralizados de las entidades federativas y autónomos, estos últimos, siempre y cuando exista un convenio de coordinación. Para el tipo superior son los PTC y CA adscritos en cualquiera de las IPES coordinadas a nivel central por las Unidades Responsables (DGESU, CGUTyP, DGESPE y TecNM) que se señalan en el Anexo 3c de las presentes RO.
8	Programa Nacional de Inglés	Son las escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartirles una lengua extranjera (inglés) de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.

Cada criterio de población objetivo en las reglas de operación cuenta con la definición de beneficiarios/as y los requisitos para que sean elegibles, lo que complementan y permite un mejor seguimiento a los apoyos; de estas últimas secciones se elaboran las bases de datos de las escuelas públicas beneficiadas, así como los directores, docentes y alumnos.

Los elementos para otorgar el nivel 4 en la respuesta para la metodología, fuentes y plazos de revisión/actualización son las reglas de operación de los Programas Federales, por otro lado para observar su cuantificación, unidades de medida y evidencias de su operación se cuenta con las bases de datos proporcionadas por el ente, las cuales cumplen con los requisitos de forma y contenido señalados en las Reglas de Operación.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. 	Si

Se cuenta con una base de datos general y las bases elaboradas por cada Programa Federal que alimenta al E017, las cuales muestran información de las escuelas participantes en el programa, el servicio que ofrecen, el municipio y localidad en el que se encuentran, claves de centro de trabajo, grado de marginación y rezago social de la localidad, entre otros. Así mismo, muestran características de los directores, docentes y alumnos como sexo, edad, nivel educativo, modalidad de estudios, CURP, entre otros.

Las bases de datos antes mencionadas deben ser difundidas en el sitio <http://basica.sep.gob.mx/> e incorporadas al Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), se considera este último punto para su valoración como información sistematizada. De igual manera, de manera trimestral, las Entidades Federativas beneficiarias de los apoyos deben enviar el informe sobre el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos en el marco de los convenios suscritos con la SEP por los apoyos otorgados a través del Sistema de Recursos Federales transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>).

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

El presente programa no cuenta con un mecanismo para identificar su población objetivo, sin embargo, utiliza las reglas de operación de los siguientes Programas Federales como mecanismo efectivo en su gestión:

1. Programa Escuelas de Tiempo Completo
2. Programa Nacional de Convivencia Escolar
3. Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena
4. Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante
5. Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica
6. Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
7. Programa para el Desarrollo Profesional Docente
8. Programa Nacional de Inglés

Cada regla de operación cuenta con la definición de beneficiarios/as y los requisitos para que sean elegibles, lo que complementan y permite un mejor seguimiento a los apoyos; de estas últimas secciones se elaboran las bases de datos de las escuelas públicas beneficiadas, así como los directores, docentes y alumnos.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.	
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.	
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.	
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.	Si

Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa presenta considera como estrategia de cobertura lo establecido en documentos de planeación como el Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024, el Plan Estatal de

Desarrollo Tabasco 2019-2024 y la estrategia programática de la planeación del año 2020. Así mismo, se apega a las Reglas de Operación de los Programas Federales antes mencionados, mismas que contienen la definición de población objetivo correspondiente y las metas de cobertura anual con respecto a las bases de datos aprobadas.

Con respecto al diseño y diagnóstico del programa, las definiciones de población objetivo utilizadas, son congruentes ya que todas representan actividades para el fortalecimiento de zonas cuyos niveles de logro educativo según PLANEA son bajos o la situación de marginación y rezago social genera áreas de oportunidad en el desarrollo de conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, por mencionar algunos.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.	
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.	
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.	
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.	Si

Conforme a las Reglas de Operación (ROP) de los Programas Federales que complementan al Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa, a continuación se presenta el cumplimiento de las características definidas en la pregunta por ROP:

No.	Reglas de Operación	Criterios de elegibilidad	Estandarizados	Sistematizados	Difundidos Públicamente	Congruentes con criterios de Población Objetivo
1	Programa Escuelas de Tiempo Completo	Si	Si	Si	Si	Si
2	Programa Nacional de Convivencia Escolar	Si	Si	Si	Si	Si
3	Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	Si	Si	Si	Si	Si
4	Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante	Si	Si	Si	Si	Si
5	Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	Si	Si	Si	Si	Si

No.	Reglas de Operación	Criterios de elegibilidad	Estandarizados	Sistematizados	Difundidos Públicamente	Congruentes con criterios de Población Objetivo
6	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	Si	Si	Si	Si	Si
7	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Si	Si	Si	Si	Si
8	Programa Nacional de Inglés	Si	Si	Si	Si	Si

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. 	Si

Para la valoración del presente se consideran las Reglas de Operación de los Programas Federales que complementan la operación del E017, en particular la gestión que realizan las escuelas para adquirir los apoyos, misma que cumple con las características solicitadas en la pregunta, a pesar de no ser tal cual un procedimiento como el de la selección de la población beneficiaria.

Para que las escuelas públicas puedan recibir apoyos deben integrar las bases de datos respetando los requisitos establecidos por las Reglas de Operación y presentarlo ante el área reguladora, la cual comienza un proceso de recepción, revisión, emisión de comentarios y una vez conforme validación, de estas bases para posteriormente dar trámite para la transferencia de subsidios. Una vez realizado el trámite una labor importante es el seguimiento a los planes de inicio y distribución del recurso, así como la revisión de los avances físico-financieros.

APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas. 	Si

A como se ha comentado en preguntas anteriores, fue proporcionado por el ente las bases de datos de los beneficiarios de los Programas Federales que apoyan la operación del E017, las cuales cumplen ampliamente con las características planteadas en la pregunta.

Es importante señalar que la clave única de identificación que utilizan en las bases de datos es la referente al Centro de Trabajo asociado. Así mismo, la actualización constante de dichas Reglas de Operación permite que existan mecanismos para su reajuste; hay criterios en la selección de escuelas que priorizan escuelas participantes en el ejercicio fiscal inmediato al anterior, lo que deja por sentado el interés en la cobertura a pesar de una depuración o actualización de bases.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. 	Si

Conforme a las Reglas de Operación (ROP) de los Programas Federales que complementan al Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa, a continuación se presenta el cumplimiento de las características definidas en la pregunta por ROP, tomando como base para la valoración el Diagrama de Flujo presentado para la Operación del Programa Federal al que corresponden las ROP:

No.	Reglas de Operación	Estandarizados	Sistematizados	Difundidos Públicamente	Apegados al documento normativo del programa	Congruentes con criterios de Población Objetivo
1	Programa Escuelas de Tiempo Completo	Si	Si	Si	Si	Si
2	Programa Nacional de Convivencia Escolar	Si	Si	Si	Si	Si
3	Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	Si	Si	Si	Si	Si
4	Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante	Si	Si	Si	Si	Si
5	Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	Si	Si	Si	Si	Si
6	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	Si	Si	Si	Si	Si
7	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Si	Si	Si	Si	Si
8	Programa Nacional de Inglés	Si	Si	Si	Si	Si

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones:

El Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa atiende una necesidad educativa y de profesionalización docente, por lo tanto no considera información socioeconómica de sus beneficiarios.

APARTADO VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 	SI

El Programa presupuestario E017 tiene definidos los siguientes Componentes y Actividades:

Componentes	Actividades
C01. Personal docente con competencias profesionales fortalecidas.	C0101. Desarrollo profesional de los docentes de educación inicial y básica en servicio. C0102. Otorgamiento de incentivos a docentes de escuelas públicas multigrado. C0103. Fortalecimiento de competencias para la incorporación de las perspectivas de género y derechos humanos en los programas y proyectos en operación.
C02. Planteles públicos de educación básica con programas de fomento educativo incorporados.	C0201. Fortalecimiento de condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia en los planteles escolares de educación básica. C0202. Implementación de estrategias que apoyen a los docentes en la generación de condiciones para el aprendizaje significativo de los estudiantes. C0203. Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las instituciones formadoras de docentes. C0204. Impulso para la ampliación de la jornada escolar en los planteles públicos de educación básica. C0205. Fortalecimiento de la enseñanza del inglés como segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica.

Con respecto al orden de su postulación, las Actividades son claras y cumplen con el orden cronológico; cuentan con su referencia al componente que apalancan. Así mismo, no existen duplicidades o ambigüedades entre ellas.

Las Actividades definidas son necesarias para producir los Componentes y cumplen con la recomendación del artículo 39 de los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación, que indica que un Componente deberá tener al menos dos actividades. El detalle en las Actividades es vital para una ejecución efectiva del proceso con orientación a resultados y para el transparente y efectivo ejercicio de los recursos, pues a estas se encuentra vinculado el presupuesto y los procesos de rendición de cuentas y evaluación del valor público que generan.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	SI

El Programa presupuestario E017 tiene definidos los siguientes Componentes:

Componentes	Supuestos
C01. Personal docente con competencias profesionales fortalecidas.	El personal asume el compromiso de su formación continua y ejerce su derecho para la capacitación en contra turno.
C02. Planteles públicos de educación básica con programas de fomento educativo incorporados.	Existe el interés de las escuelas en participar en los programas nacionales de fomento educativo.

Como se puede observar, su redacción respeta la sintaxis planteada para el nivel Componente, utilizando verbos como “Fortalecidas” e “incorporados”. Tomando como referencia el Propósito “Los alumnos egresados de educación básica demuestran eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas” se puede valorar que los Componentes definidos representan bienes y servicios para garantizar un desarrollo integral impulsando los factores que influyen en el conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas de los alumnos en educación básica, como lo son docentes, el ambiente y seguridad en las escuelas, contenido en los programas educativos, un segundo idioma y el alumno como pieza clave de esta intervención gubernamental.

Con respecto a los Supuestos, se cumple con los requerimientos de diseño. Se plantean situaciones ajenas al control del programa y cuyo efecto es determinante para que exista una lógica vertical entre los niveles de la MIR; el propósito definido espera alumnos que demuestran eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, pero para ellos se requiere de la voluntad y compromiso de todos los actores e involucrados, riesgos que se abordan en los supuestos.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta. 	SI

El Propósito formulado para el Programa presupuestario E017 es “Los alumnos egresados de educación básica de muestran eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas” está redactado como un cambio o resultado esperado de la ejecución de los niveles inferiores, su construcción cumple con lo propuesto por CONEVAL y los Lineamientos del Consejo de Evaluación del Estado de Tabasco.

Su logro no está controlado por los responsables del programa, ya que los bienes y servicios planteados en el nivel Componente, que en su mayoría representan actividades de formación en materia, no logran el Propósito sin la voluntad y compromiso de las escuelas, docentes, alumnos e inclusive padres de familia.

El Supuesto “Los ciudadanos participan en asuntos públicos del Estado y emiten su opinión” cumple con los requerimientos de diseño; como mejora se debe incluir a las organizaciones y grupos políticos y sociales que comprende la operación del Programa.

Es importante mencionar que a pesar de no estar considerada dentro de las características de la pregunta, se identificó una debilidad al Propósito definido. La definición o descripción del programa E017 mencionada en el reporte del sistema PbR de nombre “Alineaciones de los programas presupuestarios y componentes” dice lo siguiente: “Toda actividad que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del **personal**, así como la generación de condiciones en los planteles de cada tipo y nivel educativo que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje e impacten en el aprovechamiento escolar”, por lo que si el problema central definido en el árbol de problemas es “Los **alumnos** de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas”, el Propósito del Programa presupuestario E017 no se encuentra correctamente enfocado y el diseño no coincide con el problema que busca atender la intervención, el cual debería estar enfocado en el personal docente, directores, entre otros, así como en las acciones para generar condiciones que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de estos actores.

Conforme a lo anterior, el Programa presupuestario E017 tendría identificada una población objetivo errónea de acuerdo a lo planteado en la MIR, la cual debe ser modificada y con ello replantear el Propósito y los elementos necesarios a fin de mantener una lógica vertical y horizontal.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. 	

3	<ul style="list-style-type: none"> El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. 	SI
4	<ul style="list-style-type: none"> El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta. 	

Se define como Fin: “Contribuir a refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita el incremento de sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad mediante acciones de capacitación y desarrollo profesional docente y la aplicación de programas de fomento educativo”.

En términos generales, este Fin cumple con lo requerido por CONEVAL y los lineamientos de evaluación locales para su construcción. La redacción del Fin es clara, busca contribuir a proporcionar una educación de mayor calidad, bajo las condiciones adecuadas para su impartición considerando el ambiente en escuelas y la formación y habilidades de docente. Contribuye parcialmente al objetivo 2.4.3.1, en el eje Bienestar, Educación y Salud del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, es decir, no se espera que con su ejecución sea suficiente para alcanzar lo planteado y su logro no está controlado por los responsables del programa.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	SI

El Programa presupuestario E017 cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde es posible identificar el resumen narrativo de cada nivel de la MIR.

Es pertinente comentar que no se contó con información del Expediente del diseño del Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) documento cuyo objetivo es justificar la intervención documentada y orientarla a resultados, incidiendo de manera efectiva en la solución del problema, generando valor público.

El Expediente es considerado como un documento normativo y contribuye a mantener la lógica vertical y horizontal de la MIR con respecto al problema que pretende atender y al diseño definido con el análisis del mismo; para que su elaboración cumpla con aspectos de funcionalidad y normatividad se debe considerar lo establecido en la Sección Segunda “Expediente del ML-MIR” de los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.

- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.	
2	• Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.	
3	• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características	
4	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características	SI

Nivel	Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Eficiencia terminal de una cohorte de educación básica	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en matemáticas	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en lenguaje y comunicación	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 1	C01. Porcentaje de docentes capacitados	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 2	C02. Porcentaje de escuelas con apoyos para mejorar la calidad y gestión educativa.	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.1	C101.- Porcentaje de docentes evaluados integrados a procesos de capacitación profesional	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.1	C0101.- Porcentaje de Actualización Docente	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.2	C0102.- Porcentaje de docentes incentivados	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.3	C0103. Porcentaje de consejos técnicos escolares fortalecidos	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.1	C0201 Porcentaje de escuelas públicas con apoyo para la convivencia escolar sana.	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.2	C0202. Porcentaje de planteles integrados al programa	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.3	C0203. Porcentaje de instituciones formadoras fortalecidas	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.4	C0204. Porcentaje de planteles incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.5	C0205. Porcentaje de escuelas incorporadas al Programa Nacional de Inglés	Si	Si	Si	Si	Si

Cabe destacar que los indicadores cumplen con las características citadas en el reactivo; este monitoreo coincide con lo solicitado por la Secretaría de Educación a nivel federal, lo que evita re trabajos y fortalece el vínculo de contribución y orientación a resultados. Sin embargo, conforme a la normatividad establecida en los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales, para mejora del monitoreo se debe evaluar la posibilidad de implementar un indicador complementario para cada Actividad.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 	SI

La Ficha Técnica de Indicadores de los 14 indicadores propuestos en la MIR presenta el siguiente cumplimiento a los requerimientos:

Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si Se interpreta como comportamiento el campo "Trayectoria"

Para su valoración se revisó la Ficha Técnica de Indicadores del sistema PbR.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 	SI

Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario E017 cuentan con su unidad de medida y están orientadas a impulsar el desempeño, así mismo, respetan el vínculo operativo con los Programas Federales, utilizando metas factibles soportadas por programas de trabajo revisados y validados conforme a la capacidad de recursos para su atención durante el ejercicio.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 	SI
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 	

Las fichas técnicas de indicadores proporcionadas cuentan con la información sobre los medios de verificación de los indicadores de desempeño en los diferentes niveles de la MIR. Esta información permite exista trazabilidad y transparencia en la captura y seguimiento a indicadores de desempeño de forma local y federal.

Es importante señalar que el adecuado desarrollo de este punto se encuentra definido en la sección Matriz de indicadores para resultados, artículo 26 de los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.	
2	• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.	
3	• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.	
4	• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.	SI

Conforme a lo indicado en el reactivo, se analizó el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados identificando que para la atención del problema central definido como “Los alumnos de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas”, se realizó un análisis de los factores que se necesita atender para generar los resultados y con ello una superación profesional y la mejora continua, entre ellos la calidad enseñanza-aprendizaje, las competencias de docentes, las condiciones de los espacios educativos, los planes y programas de estudio, por mencionar algunos, esto permitió que el diseño propuesto goce de una lógica tanto vertical como horizontal y el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación sea lo suficientemente funcional para:

- Su operación en miras de desplegar una estrategia integral de educación
- La gestión efectiva y seguimiento por parte de los encargados, considerando el grado de complejidad al que pudiera estar expuesto al involucrar 8 programas federales.
- El cumplimiento a los requerimientos de las instancias reguladoras.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Conforme al análisis del diseño del Programa presupuestario E017 y sus elementos de planeación, así como la vinculación con los Programas Federales, se observa que el Propósito en la MIR parece estar más orientado al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles, que a las deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas de los estudiantes, por lo anterior se propone su modificación a como se observa en el formato de MIR a continuación.

En rojo se presenta la redacción propuesta como modificación.

RESUMEN NARRATIVO			SUPUESTO			
PROPÓSITO	Los alumnos egresados de educación básica demuestran eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas		La DGEP-SEP envía oportunamente el material de evaluación. La entidad dispone de las condiciones mínimas para la operatividad física de la evaluación			
	"La deficiencia en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles del estado de Tabasco".		El personal en las escuelas accede a los procesos de desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales.			
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en lenguaje y comunicación.	ESTRATÉGICO – EFICACIA – ANUAL.	PORCENTUAL	(AebnivellalV/Aebeval)*100	Resultado	45.39	50.09
Muestra la cantidad de alumnos de educación básica por cada 100 evaluados, que alcanzan un nivel de logro superior al I en lenguaje y comunicación en los exámenes del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).			AebnivellalV = Número de estudiantes en educación básica cuyo puntaje los ubicó en el nivel de dominio II a IV en lenguaje y comunicación.	ALUMNOS	17129	31331
Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en matemáticas.	ESTRATÉGICO – EFICACIA – ANUAL	PORCENTUAL	(AebnivellalV/Aebeval)*100	Resultado	33.01	34.18
			AebnivellalV = Número de estudiantes en educación básica cuyo puntaje los ubicó	ALUMNOS	12469	21525

Muestra la cantidad de alumnos de educación básica por cada 100 evaluados, que alcanzan un nivel de logro superior al I en matemáticas en los exámenes del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).			en el nivel de dominio II a IV en matemáticas			
			Aebeval = Total de estudiantes de educación básica evaluados en matemáticas	ALUMNOS	37765	62964

En alcance a la redacción propuesta como Propósito se marca para eliminación los indicadores correspondientes, los cuales se tendrían que conciliar con la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, a fin de identificar los mecanismos de monitoreo, como resultados de evaluaciones a docentes, adecuados para el seguimiento a los resultados del Programa a este nivel.

APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. 	SI

El Programas presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa, presenta un informe financiero que permite identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios, desglosándolos en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, conforme al “Clasificador por objeto del gasto” establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Los recursos ejercidos provienen de Programas Federales financiados por los ramos 11 y 33.

A continuación se presenta el desglose de estos gastos por capítulo para el ejercicio 2020:

Capítulo	Concepto	Ejercido
1000	Servicios Personales	\$3,978,489.70
2000	Materiales y Suministros	\$7,597,231.92
3000	Servicios Generales	\$7,987,501.55
4000	Transparencias, Asignatura , Subsidios y Otras Ayudas	\$165,043,653.85
Total		\$184,606,877.02

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.	
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.	
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.	SI
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.	

A pesar de que el Programa presupuestario E017 no cuenta con Reglas de Operación, los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos; son capturados en los sitios de transparencia de la Secretaría de Educación del estado de Tabasco y en el Sistema PbR, donde aparecen en el reporte de nombre "Avance en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios" de forma trimestral.

Aunado a lo anterior, debido a la complementariedad que el presente Programa tiene con los Programas federales en materia de educación, existe una constante difusión hacia la Secretaría de Educación a nivel Federal a través de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, lo que permite que los procesos para el ejercicio de los recursos federales fluyan bajo los tiempos estipulados y cumplan con las metas programadas a nivel local y federal.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.	
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.	
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.	

4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.	
---	--	--

No aplica

La modalidad del presente Programa (E Prestación de Servicios Públicos) no comprende la ejecución de obras, de igual manera, la relación del gasto por capítulo tampoco incluye gastos correspondientes al capítulo 6000 Obras Publicas, por lo tanto se determina que la pregunta no aplica y no se considera para la valoración final.

APARTADO VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa, complementa los recursos e insumos en su operación a través de los siguientes programas federales:

1. Programa Escuelas de Tiempo Completo.
2. Programa Nacional de Convivencia Escolar.
3. Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena.
4. Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante.
5. Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica.
6. Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.
7. Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
8. Programa Nacional de inglés.

Las complementariedades mencionadas, se pueden observar en el Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”, el cual fue llenado utilizando las Reglas de Operación de estos programas federales.

El documento que expresa la complementariedad de los programas federales es la MIR, en la cual se puede observar su interacción en los niveles de componente y actividad; para la mejora del Programa es importante expresar estas consideraciones en su operación dentro del Expediente del Diseño del ML-MIR, conforme a lo establecido en el artículo 25 “Descripción del ML-MIR” de los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales.

APARTADO IX.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS DE LOS FONDOS Y/O PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

31. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Escuelas de Tiempo Completo considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Escuelas de Tiempo Completo.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Escuelas de Tiempo Completo, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del sectorial, especial, institucional o estatal y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	SI
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Escuelas de Tiempo Completo y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Escuelas de Tiempo Completo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Escuelas de Tiempo Completo. 	

Conforme a los comentarios emitidos por los operadores de los programas federales durante las entrevistas realizadas de forma virtual los días 11, 12, 16 y 17 de Noviembre del 2021 y a la documentación entregada por la Secretaría de Educación del estado de Tabasco, se pudo constatar lo siguiente con respecto a la vinculación del Propósito del Programa E017 con los objetivos del Programa Escuelas de Tiempo Completo:

- El propósito del Programa E017 busca como resultado esperado que los alumnos egresados de educación básica demuestren eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, este Propósito es el resultado del análisis de un problema central relacionado con deficiencias en estos rubros, las cuales se busca atacar a través de una estrategia integral que contempla múltiples factores y que canaliza los recursos federales de los programas, de forma que a través de ellos se refuercen estos factores.
- El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) entrega apoyos a docentes, directores, intendentes entre otros, por la labor que realizan al frente de las escuelas, este incentivo representa un factor común con el Propósito del E017 en el entendido que refuerza a los actores claves que pueden llevar al Programa a lograr el resultado esperado y definido en el Propósito, pues a como se mencionó durante las entrevistas, en la mayoría de los casos, el docente que recibe el apoyo tiene un mejor desempeño y compromiso con la escuela, lo que resulta en una educación de mayor calidad para los estudiantes.
- El Programa E017 menciona al PETC en su Matriz de Indicadores para Resultados, en la Actividad C0204 Impulso para la ampliación de la jornada escolar en los planteles públicos de educación básica.
- El Programa E017 al no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, adopta las definidas para el programa federal por lo que comparte todos los conceptos definidos en las ROP, como el de población

objetivo, pues incluso el indicador de la actividad C0204 considera en su monitoreo los planteles incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo, es decir los que cumplen con los requisitos para su selección establecidos en las ROP.

- La relación entre el logro del Propósito y los objetivos del PETC a como se encuentra en la pregunta no coincide, pues los recursos del PETC están canalizados para financiar las actividades que por lógica vertical permiten el logro del Propósito y no de forma contraria a como lo solicita la pregunta.
- El programa sectorial educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte 2019-2024 del estado de Tabasco se relaciona con el PETC en el objetivo 2.4.8.1, estrategia 2.4.8.1.6, con énfasis en la línea de acción 2.4.8.1.6.1. Promover la ampliación de la jornada laboral en los planteles públicos de educación básica, que favorezca la formación integral de los alumnos con la implementación de actividades complementarias y de apoyo al proceso académico.
- En las entrevistas se señaló que este Programa Federal no recibió recursos en el ejercicio 2021, lo que compromete la vinculación mencionada.

Retomando la debilidad identificada en la definición del Propósito en la pregunta 18, la relación entre el Programa Escuelas de Tiempo Completo y el Programa presupuestario E017, al ser incentivos económicos a personal como docentes o directores confirma una vez más que la población objetivo son estos actores y no los estudiantes a como se muestra en la MIR.

32. ¿Cómo contribuyen las metas del Programa Presupuestario a las metas del Programa Escuelas de Tiempo Completo?:

A como se mencionó en el punto anterior, el Programa presupuestario E017 incluye en su Matriz de Indicadores para Resultados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo en la Actividad C0204 Impulso para la ampliación de la jornada escolar en los planteles públicos de educación básica, con el indicador Porcentaje de planteles incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo. La meta establecida para este indicador es 16.14%, meta la cual está alineada a lo establecido en el Plan de Inicio, documento elaborado por la Coordinación Local del Programa para el ejercicio fiscal 2020 en el que se establecen las metas, las acciones y el periodo de ejecución para la operación, seguimiento y evaluación del Programa durante el ciclo escolar.

La contribución del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) a las metas del E017 se refleja por ejemplo en la entrega de apoyos a docentes por la labor que realizan al frente de las escuelas, lo que permite en la mayoría de los casos que el docente que recibe el apoyo tenga un mejor desempeño y compromiso con la escuela, lo que resulta en una educación de mayor calidad y esto impacta en las metas de los niveles de la MIR del Programa E017.

Por lo que se puede concluir que existe una total contribución por parte de las metas a nivel local con lo establecido a nivel federal.

No obstante, se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales y en este punto en particular es donde se adolece de reglas de operación propias u otro documento normativo que evite que las decisiones a nivel federal con respecto a los recursos, las cuales modifican constantemente los planes de inicio y las metas establecidas en ellos, mismas que se replican en las Matrices de Indicadores para Resultados estatales, no afecten las necesidades que tiene el estado relacionadas con la problemática que se pretende atender usando los recursos recibidos por el Programa de Escuelas de Tiempo Completo; si los constantes recortes presupuestales representan problemas en los efectos de Programa a nivel local, es momento de considerar la implementación de intervenciones locales a fin de subsanar este vacío.

33. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Nacional de Convivencia Escolar considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Nacional de Convivencia Escolar, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Nacional de Convivencia Escolar.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Nacional de Convivencia Escolar, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del sectorial, especial, institucional o estatal y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	SI
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Nacional de Convivencia Escolar y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Nacional de Convivencia Escolar, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Nacional de Convivencia Escolar. 	

Conforme a los comentarios emitidos por los operadores de los programas federales durante las entrevistas realizadas de forma virtual los días 11, 12, 16 y 17 de Noviembre del 2021 y a la documentación entregada por la Secretaria de Educación del estado de Tabasco, se pudo constatar lo siguiente con respecto a la vinculación del Propósito del Programa E017 con los objetivos del Programa Nacional de Convivencia Escolar:

- El propósito del Programa E017 busca como resultado esperado que los alumnos egresados de educación básica demuestren eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, este Propósito es el resultado del análisis de un problema central relacionado con deficiencias en estos rubros, las cuales se busca atacar a través de una estrategia integral que contempla múltiples factores y que canaliza los recursos federales de los programas, de forma que a través de ellos se refuercen estos factores.
- El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) entrega material de apoyo pedagógico físico o digital, buscando que las escuelas beneficiarias tengan ambientes escolares que propicien la convivencia pacífica, armónica e inclusiva, así como la prevención al acoso escolar. El material se imparte por los docentes y este insumo permite a ellos, así como otros actores claves, generar las condiciones adecuadas para el aprendizaje, lo que por efecto puede garantizar una transmisión adecuada del conocimiento a los estudiantes.
- El Programa E017 menciona al PNCE en su Matriz de Indicadores para Resultados, en la C0201 Fortalecimiento de condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia en los planteles escolares de educación básica.
- El Programa E017 al no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, adopta las definidas para el programa federal por lo que comparte todos los conceptos definidos en las ROP, como el de población objetivo, pues incluso el indicador de la actividad C0201 considera como monitoreo el Porcentaje de escuelas públicas con apoyo para la convivencia escolar sana, es decir los que cumplen con los requisitos para su selección establecidos en las ROP.

- La relación entre el logro del Propósito y los objetivos del PNCE a como se encuentra en la pregunta no coincide, pues los recursos del PNCE están canalizados para financiar las actividades que por lógica vertical permiten el logro del Propósito y no de forma contraria a como lo solicita la pregunta.
- El programa sectorial educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte 2019-2024 del estado de Tabasco se relaciona con el PNCE en el objetivo 2.4.8.1, estrategia 2.4.8.1.5. Involucrar a la comunidad escolar en el aseguramiento de los centros educativos como espacios de estudio y convivencia seguros, que salvaguardan la integridad física y psicológica de quienes asisten al plantel.
- En las entrevistas se señaló que este Programa Federal no recibió recursos en el ejercicio 2021, lo que compromete la vinculación mencionada. Es importante aclarar que a pesar de que en el 2021 se continúa atendiendo aspectos del programa a través de la misma administración, los gastos operativos, en especial los de logística y distribución del material físico, terminan siendo los mayores detractores, por lo que no se debe descuidar en la asignación de presupuesto estos factores, en especial para los programas donde los recursos autorizados realmente se refieren a la cuantificación del material pedagógico entregado.

Retomando la debilidad identificada en la definición del Propósito en la pregunta 18, tanto el objetivo del programa sectorial como la forma de operación del Programa Federal está más enfocada al personal de las escuelas y planteles, mismas que están encargadas de garantizar espacios de estudio y convivencia seguros, que a los estudiantes.

34. ¿Cómo contribuyen las metas del Programa Presupuestario a las metas del Programa Nacional de Convivencia Escolar?

A como se mencionó en el punto anterior, el Programa presupuestario E017 incluye en su Matriz de Indicadores para Resultados al Programa Nacional de Convivencia Escolar en la Actividad C0201 Fortalecimiento de condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia en los planteles escolares de educación básica, con el indicador Porcentaje de escuelas públicas con apoyo para la convivencia escolar sana. La meta establecida para este indicador es 58.538%, meta la cual está alineada a lo establecido en el Plan Local de Implementación y Operación, documento de planeación en el que se establecen los objetivos, acciones, propósitos, metas, seguimiento y evaluación de la operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar durante el ciclo escolar correspondiente, conforme al recurso financiero autorizado a la entidad federativa para el ejercicio fiscal.

La contribución del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) a las metas del E017 se refleja en realizar actividades utilizando el material didáctico proporcionado para promover espacios de convivencia escolar sana y pacífica que aseguren el mejoramiento del aprendizaje en los alumnos.

Por lo que se puede concluir que existe una total contribución por parte de las metas a nivel local con lo establecido a nivel federal.

No obstante, se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales y en este punto en particular es donde se adolece de reglas de operación propias u otro documento normativo que evite que las decisiones a nivel federal con respecto a los recursos, las cuales modifican constantemente el Plan Local de Implementación y Operación y las metas establecidas en él, mismas que se replican en las Matrices de Indicadores para Resultados estatales, no afecten las necesidades que tiene el estado relacionadas con la problemática que se pretende atender usando los recursos recibidos por el Programa Nacional de Convivencia Escolar; si los constantes recortes presupuestales representan problemas en los efectos de Programa a nivel local, es momento de considerar la implementación de intervenciones locales a fin de subsanar este vacío.

35. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI).

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI), y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del sectorial, especial, institucional o estatal y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	SI
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI), y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI). 	

Conforme a los comentarios emitidos por los operadores de los programas federales durante las entrevistas realizadas de forma virtual los días 11, 12, 16 y 17 de Noviembre del 2021 y a la documentación entregada por la Secretaria de Educación del estado de Tabasco, se pudo constatar lo siguiente con respecto a la vinculación del Propósito del Programa E017 con los objetivos del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI):

- El propósito del Programa E017 busca como resultado esperado que los alumnos egresados de educación básica demuestren eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, este Propósito es el resultado del análisis de un problema central relacionado con deficiencias en estos rubros, las cuales se busca atacar a través de una estrategia integral que contempla múltiples factores y que canaliza los recursos federales de los programas, de forma que a través de ellos se refuercen estos factores.
- Este Programa en el año 2019 formaba parte del Programa de Inclusión Educativa. El PADEI entrega material de apoyo pedagógico en lenguas autóctonas para escuelas de educación indígena, buscando fortalecer los procesos de aprendizaje mediante ofertas educativas pertinentes a la población que asiste a este tipo de escuelas. El material es usado por los docentes para transmitir en su lengua los conocimientos que permitan desarrollar habilidades de comunicación, lenguaje y matemáticas; durante la entrevista se mencionó un trabajo reciente en el que se elaboraron cuadernillos en Yok'otan.
- La MIR del Programa E017 no permite relacionar directamente la participación del PADEI en sus Componentes y Actividades.
- El Programa E017 al no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, adopta las definidas para el programa federal por lo que comparte todos los conceptos definidos en las ROP.
- El programa sectorial educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte 2019-2024 del estado de Tabasco se relaciona con el PNCE en el objetivo 2.4.8.2, estrategia 2.4.8.2.3 con especial énfasis en la línea de acción 2.4.8.2.3.3. Actualizar la oferta educativa y de capacitación para el trabajo con

mecanismos productivos innovadores, que favorezcan el desarrollo de niveles de bienestar, con especial atención al medio rural e indígena.

- Este Programa Federal no recibió recursos en el ejercicio 2021, lo que compromete la vinculación mencionada; se continúa atendiendo aspectos del programa a través de la misma administración, sin embargo, los gastos operativos, en especial los de logística y distribución del material físico generan problemas con las metas establecidas ya que como mencionan en las entrevistas, es complicado acceder a las escuelas en la población objetivo que señalan las ROP, se mencionaron ejemplos de comunidades en Centla con problemas para su acceso por la necesidad de pasar ríos.

36. ¿Cómo contribuyen las metas del Programa Presupuestario a las metas del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)?

La MIR del Programa E017 no permite relacionar directamente la participación del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) en sus Componentes y Actividades, no obstante la contribución del PADEI a las metas del E017 se refleja en el uso del material proporcionado en las escuelas de educación indígena; retomando el caso del cuadernillo de Yok'otan, este material permite que los alumnos puedan acceder a una oferta educativa en su lengua, lo que impulsa la transmisión de los conocimientos y el desarrollo de habilidades como las matemáticas.

Por lo que se puede concluir que existe una contribución oportuna entre las metas del PADEI y el E017.

No obstante, se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales y en este punto en particular es donde se adolece de reglas de operación propias u otro documento normativo que evite que las decisiones a nivel federal con respecto a los recursos, las cuales modifican constantemente el plan de trabajo y las metas establecidas, mismas que se replican en las Matrices de Indicadores para Resultados estatales, no afecten las necesidades que tiene el estado relacionadas con la problemática que se pretende atender usando los recursos recibidos por el PADEI; si los constantes recortes presupuestales representan problemas en los efectos de Programa a nivel local, es momento de considerar la implementación de intervenciones locales a fin de subsanar este vacío.

37. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM), por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM).

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM), y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del sectorial, especial, institucional o estatal y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	SI
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	

4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM), y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM). 	
---	---	--

Conforme a los comentarios emitidos por los operadores de los programas federales durante las entrevistas realizadas de forma virtual los días 11, 12, 16 y 17 de Noviembre del 2021 y a la documentación entregada por la Secretaría de Educación del estado de Tabasco, se pudo constatar lo siguiente con respecto a la vinculación del Propósito del Programa E017 con los objetivos del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM):

- El propósito del Programa E017 busca como resultado esperado que los alumnos egresados de educación básica demuestren eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, este Propósito es el resultado del análisis de un problema central relacionado con deficiencias en estos rubros, las cuales se busca atacar a través de una estrategia integral que contempla múltiples factores y que canaliza los recursos federales de los programas, de forma que a través de ellos se refuercen estos factores.
- Este Programa en el año 2019 formaba parte del Programa de Inclusión Educativa.
- El PAEPEM entrega material de apoyo pedagógico para que los docentes sepan cómo tratar los casos de niños migrantes en el aula y de esta forma acceso de la población migrante a la educación básica en los centros de educación migrante.
- La MIR del Programa E017 no permite relacionar directamente la participación del PAEPEM en sus Componentes y Actividades.
- El Programa E017 al no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, adopta las definidas para el programa federal por lo que comparte todos los conceptos definidos en las ROP.
- El programa sectorial educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte 2019-2024 del estado de Tabasco se relaciona con el PNCE en el objetivo 2.4.8.2, estrategia 2.4.8.2.4 con especial énfasis en la línea de acción 2.4.8.2.4.3. Propiciar la inclusión escolar de la población migrante, a través de programas que atiendan las necesidades de su formación educativa.
- Este Programa Federal no recibió recursos en el ejercicio 2021, lo que compromete la vinculación mencionada; se continúa atendiendo aspectos del programa a través de la misma administración, sin embargo, los gastos operativos, en especial los de logística y distribución del material físico generan problemas con las metas establecidas.

38. ¿Cómo contribuyen las metas del Programa Presupuestario a las metas del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)?

La MIR del Programa E017 no permite relacionar directamente la participación del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM) en sus Componentes y Actividades, no obstante la contribución del PADEI a las metas del E017 se refleja en el uso del material y formación del personal para tratar los casos de niños migrantes en el aula, lo que permite se puedan canalizar estos casos y la población migrante a la educación básica en los centros de educación migrante.

Por lo que se puede concluir que existe una contribución oportuna entre las metas del PAEPEM y el E017 en la formación de la población estudiantil en México la cual considera el trato a los casos de migrantes.

No obstante, se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales y en este punto en particular es donde se adolece de reglas de operación propias u otro documento normativo que evite que las decisiones a nivel federal con respecto a los recursos, las cuales modifican constantemente el plan de trabajo y las metas establecidas, mismas que se replican en las Matrices de Indicadores para Resultados estatales, no afecten las necesidades que tiene el estado relacionadas con la problemática que se pretende atender usando los recursos recibidos por el PAPEM; si los constantes recortes presupuestales representan problemas en los efectos de Programa a nivel local, es momento de considerar la implementación de intervenciones locales a fin de subsanar este vacío.

39. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del sectorial, especial, institucional o estatal y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	SI
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica. 	

Conforme a los comentarios emitidos por los operadores de los programas federales durante las entrevistas realizadas de forma virtual los días 11, 12, 16 y 17 de Noviembre del 2021 y a la documentación entregada por la Secretaria de Educación del estado de Tabasco, se pudo constatar lo siguiente con respecto a la vinculación del Propósito del Programa E017 con los objetivos del Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica:

- El propósito del Programa E017 busca como resultado esperado que los alumnos egresados de educación básica demuestren eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, este Propósito es el resultado del análisis de un problema central relacionado con deficiencias en estos rubros, las cuales se busca atacar a través de una estrategia integral que contempla múltiples factores y que canaliza los recursos federales de los programas, de forma que a través de ellos se refuercen estos factores.
- El Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica busca el fortalecimiento de las figuras educativas (Supervisores, jefes de sector, directores, docentes, entre otros) a través de capacitaciones que les permitan desarrollar sus competencias. Recientemente se modificó para mejoría

la operación de los Programas, pasando de capacitaciones a proporcionar a este personal la oportunidad de llevar una Maestría en educación básica, a través de convenios con las Universidades.

- Fue mencionado por el personal en entrevistas que el Programa E017 canaliza los recursos aportados por este programa a través de las Actividad 3 componente 2 y Actividad 2 componente 2, sin embargo, conforme a la entrevista y ROP se asemeja más a lo definido en la Actividad 01.
- El Programa E017 al no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, adopta las definidas para el programa federal por lo que comparte todos los conceptos definidos en las ROP.
- La relación entre el logro del Propósito del E017 y los objetivos del Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica a como se encuentra en la pregunta no coincide, pues los recursos del Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica están canalizados para financiar las actividades que por lógica vertical permiten el logro del Propósito del E017 y no de forma contraria a como lo solicita la pregunta.
- El programa sectorial educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte 2019-2024 del estado de Tabasco se relaciona con el PNCE en el objetivo 2.4.8.1, estrategia 2.4.8.1.8. Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.

Retomando la debilidad identificada en la definición del Propósito en la pregunta 18, tanto el objetivo del programa sectorial como la forma de operación del Programa Federal está más enfocada al personal de las escuelas en este caso lo menciona como figuras educativas, las cuales con la capacitación pueden ofrecer técnicas de aprendizaje que incremente las habilidades de los estudiantes.

40. ¿Cómo contribuyen las metas del Programa Presupuestario a las metas del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica?:

Conforme a entrevistas, el Programa presupuestario E017 incluye en su Matriz de Indicadores para Resultados al Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica en las Actividades C0102 y C0103, pero es importante señalar la posible relación con los siguientes indicadores en la Actividad C0101 Porcentaje de docentes evaluados integrados a procesos de capacitación profesional y Porcentaje de Actualización Docente, estos indicadores parecen presentar una mayor alineación con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de este Programa, instrumento de planificación que sirve para organizar y establecer objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar en el Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica durante el ejercicio fiscal, conforme al recurso financiero autorizado a la entidad federativa.

La contribución del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica a las metas del E017 se refleja en las capacitaciones, en este caso las maestrías financiadas que permitieron el desarrollo y actualización de docentes con las metodologías actuales como lo correspondiente a la educación a distancia y nuevos modelos de educación.

Por lo que se puede concluir que existe una total contribución por parte de las metas a nivel local con lo establecido a nivel federal.

Es importante señalar que a diferencia de los otros programas federales analizados, el presente privilegia las necesidades estatales por encima del cumplimiento y la vinculación con la Federación, pues ante los recortes presupuestales, implementaron medidas a nivel local para permitir que los docentes llevando la maestría en educación básica pudieran concluir con la Especialidad 1.

41. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del sectorial, especial, institucional o estatal y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	SI
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Fortalecimiento a la Excelencia Educativa y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. 	

Conforme a los comentarios emitidos por los operadores de los programas federales durante las entrevistas realizadas de forma virtual los días 11, 12, 16 y 17 de Noviembre del 2021 y a la documentación entregada por la Secretaria de Educación del estado de Tabasco, se pudo constatar lo siguiente con respecto a la vinculación del Propósito del Programa E017 con los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PFEE):

- El propósito del Programa E017 busca como resultado esperado que los alumnos egresados de educación básica demuestren eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, este Propósito es el resultado del análisis de un problema central relacionado con deficiencias en estos rubros, las cuales se busca atacar a través de una estrategia integral que contempla múltiples factores y que canaliza los recursos federales de los programas, de forma que a través de ellos se refuercen estos factores.
- El PFEE proporciona recursos para realizar proyectos académicos y de gestión; destacaron durante la entrevista para ejemplificar el alcance, la implementación de sistemas de calidad u otras certificaciones que proporcionen mejores condiciones de educación a los estudiantes.
- Fue mencionado por el personal en entrevistas que el Programa E017 canaliza los recursos aportados por este programa a través de las Actividad 3 componente 2 y Actividad 2 componente 2.
- El Programa E017 al no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, adopta las definidas para el programa federal por lo que comparte todos los conceptos definidos en las ROP.
- La relación entre el logro del Propósito del E017 y los objetivos del PFEE a como se encuentra en la pregunta no coincide, pues los recursos del Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica están canalizados para financiar las actividades que por lógica vertical permiten el logro del Propósito del E017 y no de forma contraria a como lo solicita la pregunta.
- El programa sectorial educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte 2019-2024 del estado de Tabasco se relaciona con el PFEE en el objetivo 2.4.8.1, estrategia 2.4.8.1.6, con énfasis en la línea de acción 2.4.8.1.6.5. Fortalecer los procesos de planeación en los centros educativos para la formulación de proyectos estratégicos que transformen la práctica educativa y la gestión escolar.

42. ¿Cómo contribuyen las metas del Programa Presupuestario a las metas del Fortalecimiento a la Excelencia Educativa?

A como se mencionó en el punto anterior, el Programa presupuestario E017 incluye en su Matriz de Indicadores para Resultados al PFEE en la Actividad 3 componente 2 y Actividad 2 componente 2. Los indicadores y metas establecidas son C0202 Porcentaje de planteles integrados al programa, meta 13.579 y C0203 Porcentaje de instituciones formadoras fortalecidas meta 75, estas metas están alineadas a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo, mecanismo de planificación que sirve para organizar y establecer objetivos, metas y acciones a desarrollar en el Programa, conforme al recurso financiero autorizado a la entidad federativa para el ejercicio fiscal.

La contribución del PFEE a las metas del E017 se refleja en los efectos que tienen los proyectos académicos y de gestión en los estudiantes a través de la mejora de programas educativos, operación de escuelas y planteles, técnicas de educación, aulas y ambiente escolar, entre otros.

Por lo que se puede concluir que existe una total contribución por parte de las metas a nivel local con lo establecido a nivel federal.

No obstante, se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales y en este punto en particular es donde se adolece de reglas de operación propias u otro documento normativo que evite que las decisiones a nivel federal con respecto a los recursos, las cuales modifican constantemente el plan anual de trabajo y las metas establecidas, mismas que se replican en las Matrices de Indicadores para Resultados estatales, no afecten las necesidades que tiene el estado relacionadas con la problemática que se pretende atender usando los recursos recibidos por el PFEE.

43. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del sectorial, especial, institucional o estatal y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	SI
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente. 	

Conforme a los comentarios emitidos por los operadores de los programas federales durante las entrevistas realizadas de forma virtual los días 11, 12, 16 y 17 de Noviembre del 2021 y a la documentación entregada por

la Secretaría de Educación del estado de Tabasco, se pudo constatar lo siguiente con respecto a la vinculación del Propósito del Programa E017 con los objetivos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP):

- El propósito del Programa E017 busca como resultado esperado que los alumnos egresados de educación básica demuestren eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, este Propósito es el resultado del análisis de un problema central relacionado con deficiencias en estos rubros, las cuales se busca atacar a través de una estrategia integral que contempla múltiples factores y que canaliza los recursos federales de los programas, de forma que a través de ellos se refuercen estos factores.
- El PRODEP materializa el recurso en capacitaciones y material pedagógico; destina parte de este recurso en los materiales de difusión, todo con la finalidad de atender las convocatorias planeadas para que personal técnico, docente y directivo se capaciten de forma gratuita, en vías de una mejora que se refleje en los resultados de las escuelas y su población estudiantil.
- El Programa E017 menciona al PRODEP en su Matriz de Indicadores para Resultados, en la Actividad C0101 Desarrollo profesional de los docentes de educación inicial y básica en servicio.
- El Programa E017 al no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, adopta las definidas para el programa federal por lo que comparte todos los conceptos definidos en las ROP.
- La relación entre el logro del Propósito y los objetivos del PRODEP a como se encuentra en la pregunta no coincide, pues los recursos del PRODEP están canalizados para financiar las actividades que por lógica vertical permiten el logro del Propósito y no de forma contraria a como lo solicita la pregunta.
- El programa sectorial educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte 2019-2024 del estado de Tabasco se relaciona con el PRODEP en el objetivo 2.4.8.1, con especial énfasis en las estrategias 2.4.8.1.8 Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje y 2.4.8.1.3. Propiciar la formación integral y bienestar de los educandos, desarrollando contenidos que atiendan su educación socioemocional, artística, física y para la salud.
- En las entrevistas se señaló que para el ejercicio 2021 se continuó con el programa, el detalle que se presentó fue que el recurso bajó en octubre y por el monto el área de recursos materiales decidió iniciar el proceso de Licitación Pública, lo que retrasó los procesos ya que se tiene que publicar en el Diario de la Federación; actualmente están esperando esta publicación, se estima que alrededor del 10 de diciembre del 2021 estén iniciando las capacitaciones.

Retomando la debilidad identificada en la definición del Propósito en la pregunta 18, la relación entre el PRODEP y el Programa presupuestario E017, se enfoca estrictamente en el personal técnico, docente y directivo de escuelas y planteles, lo que confirma una vez más que la población objetivo son estos actores y no los estudiantes a como se muestra en la MIR.

44. ¿Cómo contribuyen las metas del Programa Presupuestario a las metas del Programa para el Desarrollo Profesional Docente?

A como se mencionó en el punto anterior, el Programa presupuestario E017 incluye en su Matriz de Indicadores para Resultados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) en la Actividad C0101 Desarrollo profesional de los docentes de educación inicial y básica en servicio. Los indicadores y metas establecidas son C101 Porcentaje de docentes evaluados integrados a procesos de capacitación profesional, meta 22.766 y C0101 Porcentaje de Actualización Docente, meta 86.525, estas metas están alineadas a lo establecido en el Programa de Trabajo, documento donde se establecen proyectos y acciones a desarrollar para el alcance de los objetivos,

componentes y apoyos del PRODEP, conforme al recurso financiero autorizado a la entidad federativa para el ejercicio fiscal.

La contribución del PRODEP a las metas del E017 se refleja en los efectos que tiene la formación continua de los docentes, personal técnico y directivo de las escuelas sobre los resultados de los estudiantes con respecto a las habilidades de comunicación, lenguaje y matemáticas.

Por lo que se puede concluir que existe una total contribución por parte de las metas a nivel local con lo establecido a nivel federal.

No obstante, se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales y en este punto en particular es donde se adolece de reglas de operación propias u otro documento normativo que evite que las decisiones a nivel federal con respecto a los recursos, las cuales modifican constantemente el programa de trabajo y las metas establecidas, mismas que se replican en las Matrices de Indicadores para Resultados estatales, no afecten las necesidades que tiene el estado relacionadas con la problemática que se pretende atender usando los recursos recibidos por el PRODEP.

45. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Nacional de Inglés considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Nacional de Inglés, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Nacional de Inglés**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Nacional de Inglés, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del sectorial, especial, institucional o estatal y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	SI
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Nacional de Inglés y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Nacional de Inglés, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Nacional de Inglés. 	

Conforme a los comentarios emitidos por los operadores de los programas federales durante las entrevistas realizadas de forma virtual los días 11, 12, 16 y 17 de Noviembre del 2021 y a la documentación entregada por la Secretaría de Educación del estado de Tabasco, se pudo constatar lo siguiente con respecto a la vinculación del Propósito del Programa E017 con los objetivos del Programa Nacional de Inglés:

- El propósito del Programa E017 busca como resultado esperado que los alumnos egresados de educación básica demuestren eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas, este Propósito es el resultado del análisis de un problema central relacionado con deficiencias en estos rubros, las cuales se busca atacar a través de una estrategia

integral que contempla múltiples factores y que canaliza los recursos federales de los programas, de forma que a través de ellos se refuercen estos factores.

- El Programa Nacional de Inglés materializa los recursos en la enseñanza-aprendizaje del idioma implementando capacitaciones o certificaciones tanto a alumnos como a docentes, el programa da la oportunidad a los alumnos de 6to grado y 3ero de secundaria para certificarse en el idioma inglés, a través de la Evaluación del Dominio del Idioma, como un estímulo que se da a los alumnos ya que concluye con una constancia de certificación, otra de las capacitaciones es para docentes y asesores para que obtengan una mejor metodología, herramientas para la enseñanza del idioma. Asimismo, a las escuelas beneficiadas con el programa se les brinda el material didáctico, se otorgan con base al proceso que van llevando, firman convenios para otorgar los libros.
- El Programa E017 menciona al Programa Nacional de Inglés en su Matriz de Indicadores para Resultados, en la Actividad C0205 Fortalecimiento de la enseñanza del inglés como segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica.
- El Programa E017 al no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, adopta las definidas para el programa federal por lo que comparte todos los conceptos definidos en las ROP, como el de población objetivo, pues incluso el indicador de la actividad C0205 considera en su monitoreo los planteles incorporados al Programa Nacional de Inglés, es decir los que cumplen con los requisitos para su selección establecidos en las ROP.
- La relación entre el logro del Propósito y los objetivos del Programa Nacional de Inglés a como se encuentra en la pregunta no coincide, pues los recursos del Programa Nacional de Inglés están canalizados para financiar las actividades que por lógica vertical permiten el logro del Propósito y no de forma contraria a como lo solicita la pregunta.
- El programa sectorial educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte 2019-2024 del estado de Tabasco se relaciona con el Programa Nacional de Inglés en el objetivo 2.4.8.1, estrategia 2.4.8.1.2, línea de acción 2.4.8.1.2.7. Fortalecer la enseñanza de un segundo idioma para el desarrollo de las capacidades en un contexto global a través del uso de plataformas y herramientas digitales que apoyen al docente.
- En las entrevistas se señaló que para el ejercicio 2021 el recurso disminuyó, por lo que se implementaron estrategias para que fuera eficiente y con mayor cobertura. El recurso al dividirse en varias acciones, el mayor porcentaje de este es para el pago de los asesores. Hay escuelas que su matrícula es muy amplia por lo que se contratan hasta 3 docentes por escuela. Se programa la atención a las escuelas ya que el recurso muchas veces no alcanza para pagar los 10 meses de ayuda escolar. Al inicio de cada ejercicio fiscal, el recurso llega desfasado, por lo que tienen que implementar estrategias para otorgar el pago a tiempo a los docentes, en ocasiones llega 2-3 meses después del inicio del ciclo.

46. ¿Cómo contribuyen las metas del Programa Presupuestario a las metas del Programa Nacional de Inglés?

A como se mencionó en el punto anterior, el Programa presupuestario E017 incluye en su Matriz de Indicadores para Resultados al Programa Nacional de Inglés en la Actividad C0205 Fortalecimiento de la enseñanza del inglés como segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica, con el indicador C0205. Porcentaje de escuelas incorporadas al Programa Nacional de Inglés. La meta establecida para este indicador es 6.391%, meta la cual está alineada a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo, instrumento de planificación que sirve para organizar y establecer objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar en el Programa Nacional de Inglés en el ejercicio fiscal 2020.

La contribución del Programa Nacional de Inglés a las metas del E017 se refleja en las acciones por impulsar el dominio del inglés en la población estudiantil, impactando directamente en las habilidades del lenguaje contempladas por la operación del Programa E017.

Por lo que se puede concluir que existe una total contribución por parte de las metas a nivel local con lo establecido a nivel federal.

No obstante, se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales y en este punto en particular es donde se adolece de reglas de operación propias u otro documento normativo que evite que las decisiones a nivel federal con respecto a los recursos, las cuales modifican constantemente los planes de inicio y las metas establecidas en ellos, mismas que se replican en las Matrices de Indicadores para Resultados estatales, no afecten las necesidades que tiene el estado relacionadas con la problemática que se pretende atender usando los recursos recibidos por el Programa Nacional de Inglés. Una situación que se presenta comúnmente es la reducción de recursos y si sumamos a esto que cada ejercicio fiscal, el recurso llega desfasado, complica la operación al no poder pagar al personal asesor que brinda los conocimientos y formaciones en el segundo idioma.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>El Programa tiene definido el problema o necesidad que busca resolver en su Árbol de Problemas.</p> <p>El diseño del Programa cuenta con Árboles de Problema y de Objetivos.</p> <p>El diseño considera de un diagnóstico que forma parte de su planeación anual 2020.</p> <p>Justifica su creación artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Estatal De Desarrollo Estatal 2019-2024 y Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.</p>	1- 4	<p>Tomando estos elementos de planeación establecidos, la mejora radica en su vinculación a través de la integración del Expediente del ML-MIR acorde a la sección segunda de los lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales y en atención al oficio número SE/SPyE/DP/1364/2021 que lo solicita para el ejercicio fiscal 2021.</p>
	Debilidad o Amenaza		
	<p>El problema no cuenta con una magnitud definida utilizando datos estadísticos.</p> <p>El Diagnóstico carece del siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de involucrados. • Matriz de motricidad y dependencia. • Estado Actual del Problema. • Evolución del Problema. <p>El programa no cuenta con un documento que especifique la relación entre los elementos que justifican el diseño.</p>	1-3	<p>Integrar la sección de "Síntesis del diseño del ML-MIR" del expediente ML-MIR acorde a los lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales, elaborado por el Consejo de Evaluación Estatal.</p> <p>Desarrollar el Diagnóstico conforme al artículo 18 de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales</p> <p>Documentar en el Expediente del diseño del ML-MIR, lo establecido en el artículo 13. Síntesis del diseño del ML-MIR, Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales.</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Contribución a las metas y objetivos estatales	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>El Programa cuenta con información que permite verificar su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Tabasco 2019-2024, Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	4, 5 y 6	<p>Actualizar alineación en caso de modificaciones a los Planes o Programas de Planeación.</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza y Oportunidad		
	A pesar de no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, el Programa respeta en su operación las Poblaciones Objetivo, definida en las ROP de los programas federales que financian las Actividades. Los operadores del Programa cumplen de manera normativa y operativa con las Reglas de Operación de los Programas Federales que inyectan recursos al E017.	7	Desarrollar las ROP del Programa Presupuestal E017 tomando como consideración las ROP de sus fuentes de financiamiento a fin de vincular los recursos y canalizarlos de manera adecuada.
	Debilidad o Amenaza		
	El Programa E017 no cuenta con Reglas de Operación propias y esta situación perjudica ya que se privilegia la atención a lo que indica la federación descuidando las necesidades locales. Conforme a la definición o descripción del programa E017 mencionada en el reporte del sistema PbR de nombre "Alineaciones de los programas presupuestarios y componentes", el Programa E017 se creó para atender problemas del personal que da el servicio de educación y no los estudiantes por lo que por su Propósito la población objetivo sería errónea.	7 y 8	Desarrollar las ROP del Programa Presupuestal E017 tomando como consideración las ROP de sus fuentes de financiamiento a fin de vincular los recursos y canalizarlos de manera adecuada. Revisar la población objetivo mencionado en el problema central y Propósito en MIR, ya que difiere de lo mencionado en la descripción del programa E017.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortaleza y Oportunidad		
	La Secretaria de Educación del estado de Tabasco a través de los operadores del Programa y los Programas Federales mantiene un excepcional control sobre los padrones de beneficiarios y los programas de trabajo para dar atención a los mismos.	13, 14	Mantener el cumplimiento normativo y operativo en los Requerimientos de la Secretaria de Educación a nivel Federal y las Reglas de Operación de los de los programas federales que inyectan recursos al E017.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza y Oportunidad		
	El programa cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Existe una propuesta para cada Nivel de la MIR. El nivel Fin está claramente alineado a ejercicios de planeación superiores. Se cuenta con indicadores que cumplen con las características CREMA. Los indicadores tienen definidas metas.	16,17,19, 20, 21 22,23	Continuar con los procesos de evaluación y mejora de la MIR y sus niveles.

Debilidad o Amenaza	
<p>La definición o descripción del programa E017 mencionada en el reporte del sistema PbR de nombre "Alineaciones de los programas presupuestarios y componentes" dice lo siguiente: "Toda actividad que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal, así como la generación de condiciones en los planteles de cada tipo y nivel educativo que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje e impacten en el aprovechamiento escolar", por lo que si el problema central definido en el árbol de problemas es "Los alumnos de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas", el Propósito del Programa presupuestario E017 no se encuentra correctamente enfocado y el diseño no coincide con el problema que busca atender la intervención, el cual debería estar enfocado en el personal docente, directores, entre otros, así como en las acciones para generar condiciones que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de estos actores.</p> <p>Las metas en los Indicadores de Desempeño están alineadas a los programas y planes de trabajo que contempla cada Regla de Operación de los Programas Federales, esto hace que su orientación sea al cumplimiento hacia la federación y descuida las necesidades locales, mismas que se deben ver reflejadas en las metas del E017 independientemente de los recortes presupuestarios que haga la federación.</p> <p>Las Actividades definidas en la MIR solo presentan un indicador para su monitoreo.</p>	<p>Conforme a la debilidad identificada, se debe evaluar el replanteamiento del diseño del Programa a fin de que éste contemple como problema central "La deficiencia en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles del estado de Tabasco".</p> <p>Este replanteamiento requiere de una actualización de los elementos de planeación del programa pero se considera oportuna ya que se podrían diseñar completamente alineadas Reglas de Operación, un Expediente del Diseño del ML-MIR y por consiguiente la propia MIR e indicadores a fin de tener herramientas que permitan un análisis más puntual para conocer cuáles son los recursos que más impacto tienen en esta estrategia de atención al problema central, así como los que menos impacto tienen para la toma de decisiones al respecto.</p> <p>Complementar las metas definidas en la MIR a fin de que se atiendan los compromisos con la federación (Establecidos en Planes y Programas de Trabajo con la Federación) y las necesidades locales; evitando así que los recortes presupuestarios o decisiones a otros niveles afecten el desempeño a nivel local de la intervención gubernamental.</p> <p>Evaluar la posibilidad de implementar un nuevo indicador para cada Actividad que mida la eficiencia en el ejercicio del gasto, únicamente se está midiendo realización de procesos. Lo anterior conforme al Artículo 42 de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios.	27	Mantener el registro de gastos con su clasificación por capítulo actualizado y en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	El Programa presupuestario conforme a las entrevistas con el personal Responsable, cuenta con sus mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.	28	Mantener actualizar la información en los portales de Transparencia.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/	El Programa presupuestario se complementa con los siguientes Programas Federales:	30	Mantener actualizada la vinculación conforme a la actualización de
	1. Programa Escuelas de Tiempo Completo.		

<p>o acciones de desarrollo social</p>	<p>2. Programa Nacional de Convivencia Escolar. 3. Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena. 4. Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante. 5. Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica. 6. Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. 7. Programa para el Desarrollo Profesional Docente. 8. Programa Nacional de inglés.</p>		<p>Programas Sectoriales y Reglas de Operación.</p>
---	---	--	---

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<p>Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos de los fondos y/o programas presupuestarios federales</p>	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>El diseño del Programa presupuestario E017 presenta una adecuada vinculación con los objetivos de los Programas Federales que lo complementan.</p> <p>Se mantiene una sólida vinculación entre el E017, PROSEC y los Programas Federales.</p> <p>La contribución de la mayoría de los Programas Federales se puede identificar de forma directa en las MIR, en los niveles de Actividad.</p>	31-46	<p>Mantener actualizada la vinculación conforme a la actualización de Programas Sectoriales y Reglas de Operación.</p>
	Debilidad o Amenaza		
	<p>La relación entre el Programa E017 y los Programas Federales que lo complementan parece estar más orientada al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles, que a las deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas de los estudiantes.</p> <p>Se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales y en este punto en particular es donde se adolece de reglas de operación propias u otro documento normativo que evite que las decisiones a nivel federal con respecto a los recursos, las cuales modifican constantemente los planes y programas de trabajo y las metas establecidas en ellos, mismas que se replican en las Matrices de Indicadores para Resultados estatales, no afecten las necesidades que tiene el estado relacionadas con la problemática que se pretende atender usando los recursos recibidos por estos programas federales.</p> <p>La mayoría de los programas federales analizados no recibieron recursos para el ejercicio 2021, lo que compromete el diseño actual y operación del Programa E017.</p>	31-46	<p>Revisar la vinculación entre el Programa E017 y los Programas Federales con base en la recomendación anteriormente emitida de: Replantear el diseño del Programa a fin de que éste contemple como problema central “La Deficiencia en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles del estado de Tabasco”.</p> <p>Complementar las metas definidas en la MIR a fin de que se atiendan los compromisos con la federación (Establecidos en Planes y Programas de Trabajo con la Federación) y las necesidades locales; evitando así que los recortes presupuestarios o decisiones a otros niveles afecten el desempeño a nivel local de la intervención gubernamental.</p> <p>Evaluar opciones para la atención de manera local de las acciones desarrolladas anteriormente con recursos federales que en el ejercicio posterior se quedaron sin recursos, ya que como se mencionó el tema de educación es multifactorial e interdependiente, lo que indica que para que todas las acciones funcionen depende una de otra.</p>

CONCLUSIONES

El Programa presupuestario E017 cuenta con un diseño cuyos elementos de planeación se encuentran fuertemente vinculados y contribuyen a los objetivos de la Secretaría de Educación a nivel Federal, así como al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, con un cumplimiento puntual en las Reglas de Operación establecidas para los Programas Federales que lo alimentan.

Es importante señalar que documentos claves en este tipo de evaluaciones como los árboles de problemas y objetivos y la MIR, cuentan con la calidad adecuada en su diseño que permite exista una lógica vertical y horizontal, así como el ágil movimiento de los recursos para las actividades, lo cual se pudo constatar en las entrevistas, donde el personal señala no haber tenido problemas relacionados a estos factores al momento de ejecutar sus planes y programas anuales de trabajo.

El Programa presupuestario E017 no cuenta con reglas de operación propias y se apega a las reglas de operación de los Programas Federales que lo complementan. Esto genera una situación en la que es tanto la dependencia de estas Reglas de Operación y es tanta la orientación al cumplimiento de objetivos y metas impuestos por la Secretaría de Educación a nivel Federal que se ignora la importancia del Programa E017 y su diseño propuesto, evitando así atender las necesidades locales, lo que hace imperativo complementar las metas definidas en la MIR a fin de que se atiendan los compromisos con la federación (Establecidos en Planes y Programas de Trabajo con la Federación) y las necesidades locales; evitando así que los recortes presupuestarios o decisiones a otros niveles afecten el desempeño a nivel local de la intervención gubernamental.

Como se mencionó anteriormente en el estado de Tabasco el Programa presupuestario E017 es el principal actor en la ejecución de las actividades que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal, así como la generación de condiciones en los planteles de cada tipo y nivel educativo que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje e impacten en el aprovechamiento escolar, a como lo señala su Descripción. No obstante, durante la presente evaluación se pudo notar que aspectos analizados en su diseño, muestran una mayor orientación al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles, a diferencia del problema central definido como “Los alumnos de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas”.

Conforme a lo anterior, el Programa presupuestario E017 tendría identificada una población objetivo errónea de acuerdo a lo planteado en la MIR, la cual debe ser modificada y con ello replantear el Propósito y los elementos necesarios a fin de mantener una lógica vertical y horizontal.

Para finalizar, es preocupante que la mayoría de los Programas Federales analizados no recibieron recursos para el ejercicio 2021, lo que compromete el diseño actual, puesto a que la mayoría se ve reflejado en las Actividades de la MIR y a como se comentó durante la evaluación, la inclusión de estas en el diseño del Programa presupuestario E017 es el resultado del análisis de un problema multifactorial relacionado con deficiencias en el sector educación y cuyos factores son interdependientes, por lo que al quitar uno de ellos se afecta el desempeño de todos.

“Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	El Programa tiene definido el problema o necesidad que busca resolver en su Árbol de Problemas. El diseño del Programa cuenta con Árboles de Problema y de Objetivos. El diseño considera de un diagnóstico que forma parte de su planeación anual 2020. Justifica su creación artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Estatal De Desarrollo Estatal 2019-2024 y Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.
Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	3	El Programa cuenta con información que permite verificar su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Tabasco 2019-2024, Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	A pesar de no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, el Programa respeta en su operación las Poblaciones Objetivo, definida en las ROP de los programas federales que financian las Actividades. Los operadores del Programa cumplen de manera normativa y operativa con las Reglas de Operación de los Programas Federales que inyectan recursos al E017.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	La Secretaria de Educación del estado de Tabasco a través de los operadores del Programa y los Programas Federales mantiene un excepcional control sobre los padrones de beneficiarios y los programas de trabajo para dar atención a los mismos.
Matriz de Indicadores para Resultados	4	El programa cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Existe una propuesta para cada Nivel de la MIR. El nivel Fin está claramente alineado a ejercicios de planeación superiores. Se cuenta con indicadores que cumplen con las características CREMA. Los indicadores tienen definidas metas. El Propósito del Programa presupuestario E017 no coincide con la Descripción del Programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	4	El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios. El Programa presupuestario conforme a las entrevistas con el personal Responsable, cuenta con sus mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	4	El Programa presupuestario se complementa con Programas Federales.
Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos de los fondos y/o programas Presupuestarios federales	4	El diseño del Programa presupuestario E017 presenta una adecuada vinculación con los objetivos de los Programas Federales que lo complementan. Se mantiene una sólida vinculación entre el E017, PROSEC y los Programas Federales. La contribución de la mayoría de los Programas Federales se puede identificar de forma directa en las MIR, en los niveles de Actividad. Se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales.
Valoración Final	3.75	El Programa presupuestario E017 cuenta con un diseño cuyos elementos de planeación se encuentran fuertemente vinculados a los objetivos de la Secretaria de Educación a nivel Federal ya las Reglas de Operación de los Programas Federales que lo alimentan. Sin embargo, la descripción del Programa E017 y aspectos analizados en su diseño, muestran una mayor orientación al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles. Por otro lado, la vinculación con la federación está evitando atender las necesidades locales por lo que es importante complementar las metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre de la instancia evaluadora: Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C

Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Jesús Ivan Ramírez Urdaneta

Nombres de los principales colaboradores:

María del Socorro Centeno Ruiz

Alexis Ramón Pérez

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Coordinación de Evaluación del Desempeño (CED).

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Ricardo Neftali Romero Ceronio.

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación Directa

Costo total de la Evaluación: \$350.000.00

Fuente de Financiamiento: Recursos Federales provenientes del ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios"

ANEXOS

Anexo 1

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

El Programa presupuestario E017 no cuenta con reglas de operación propias, por lo que no existe una “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo” definida; su operación se apega a las Reglas de Operación de los Programas Federales que financian sus actividades, las cuales cuentan con criterios para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Cada criterio de población objetivo en las reglas de operación cuenta con la definición de beneficiarios/as y los requisitos para que sean elegibles, lo que complementan y permite un mejor seguimiento a los apoyos; de estas últimas secciones se elaboran las bases de datos de las escuelas públicas beneficiadas, así como los directores, docentes y alumnos.

Anexo 2

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

El Programa presupuestario E017 no cuenta con reglas de operación propias, por lo que no existe un “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios Metodología” definido; su operación se apega a las Reglas de Operación de los Programas Federales que financian sus actividades, las cuales cuentan con procedimientos para la actualización de las bases de datos de beneficiarios solicitadas.

Anexos 3

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

UNIDAD RESPONSABLE		07000000 - SECRETARIA DE EDUCACION					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		E017 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SUPERACION PROFESIONAL Y MEJORA CONTINUA EDUCATIVA					
DEFINICIÓN DE PROGRAMA			BENEFICIARIOS				
RESPONSABLE	Dra. Eglá Cornelio Landero		POBLACIÓN	TIPO	Mujeres	Hombres	Total
RECURSO	Mixto		POTENCIA	DOCENTES	10	10	20
EJERCICIO	2020		OBJETIVO	DOCENTES	10	10	20
			REFERENCIA	DOCENTES	10	10	20
INDICADORES DE PROGRAMA							
RESUMEN NARRATIVO			SUPUESTO				
Fin	Contribuir a reafirmar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita el incremento de sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad mediante acciones de capacitación y desarrollo profesional docente y la aplicación de programas de fomento educativo.		Existe corresponsabilidad de los padres de familia, que facilita el acceso, permanencia y egreso oportuno de los alumnos.				
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO	
Eficiencia terminal de una cohorte de educación básica. Porcentaje de alumnos que concluyen satisfactoriamente su educación básica en el tiempo normativamente previsto, con respecto al total de alumnos inscritos a primer grado de primaria 8 ciclos escolares anteriores.	ESTRATÉGICO - EFICACIA - ANUAL	PORCENTUAL	$(Esn/NI1ropn_8)*100$	Resultado	85.17	86.05	
			Esn = Total de alumnos egresados de educación secundaria en el ciclo escolar n.	ALUMNOS	41252	41798	
			NI1ropn_8 = Número de estudiantes de nuevo ingreso que se inscribieron al primer grado de primaria 8 ciclos antes.	ALUMNOS	48432	48570	
RESUMEN NARRATIVO			SUPUESTO				
PROPÓSITO	Los alumnos egresados de educación básica demuestran eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas		La DGEPEP envía oportunamente el material de evaluación. La entidad dispone de las condiciones mínimas para la operatividad física de la evaluación				
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO	
Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en lenguaje y comunicación. Muestra la cantidad de alumnos de educación básica por cada 100 evaluados, que alcanzan un nivel de logro superior al I en lenguaje y comunicación en los exámenes del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).	ESTRATÉGICO - EFICACIA - ANUAL	PORCENTUAL	$(AebnivellIaIV/Aebeval)*100$	Resultado	45.39	50.09	
			AebnivellIaIV = Número de estudiantes en educación básica cuyo puntaje los ubicó en el nivel de dominio II a IV en lenguaje y comunicación.	ALUMNOS	17129	31331	
			Aebeval = Total de estudiantes de educación básica evaluados en lenguaje y comunicación	ALUMNOS	37732	62545	
Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en matemáticas. Muestra la cantidad de alumnos de educación básica por cada 100 evaluados, que alcanzan un nivel de logro superior al I en matemáticas en los exámenes del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).	ESTRATÉGICO - EFICACIA - ANUAL	PORCENTUAL	$(AebnivellIaIV/Aebeval)*100$	Resultado	33.01	34.18	
			AebnivellIaIV = Número de estudiantes en educación básica cuyo puntaje los ubicó en el nivel de dominio II a IV en matemáticas	ALUMNOS	12469	21525	
			Aebeval = Total de estudiantes de educación básica evaluados en matemáticas	ALUMNOS	37765	62964	
COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTO				
C01	Personal docente con competencias profesionales fortalecidas		El personal asume el compromiso de su formación continua y ejerce su derecho para la capacitación en contra turno.				
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO	
Porcentaje de docentes capacitados. Porcentaje de participación de la planta docente en procesos de formación y actualización continúa.	GESTIÓN - EFICACIA - ANUAL	PORCENTUAL	$(Dpcn/Tdpacn)*100$	Resultado	41.24	60.19	
			Dpcn = Docentes de sostenimiento público que participan en procesos de formación continua y mejoran su desempeño en el ciclo escolar n	DOCENTES	9295	12700	
			Tdpacn = Total de docentes de sostenimiento público que laboran en el sistema educativo estatal en el mismo ciclo escolar	DOCENTES	22536	21097	
ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTO				
C0101	Desarrollo profesional de los docentes de educación inicial y básica en servicio.						
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO	
		PORCENTUAL	$(Tdepebeipccn/Tdepecn)*100$	Resultado	19.88	22.76	

Porcentaje de docentes evaluados integrados a procesos de capacitación profesional. Porcentaje de docentes evaluados e integrados a procesos de capacitación.	GESTIÓN – EFICACIA – TRIMESTRAL.		Tdepeipccn = Total de docentes de escuelas públicas de educación básica evaluados e integrados a procesos de capacitación en el año fiscal n.	DOCENTES	4481	4803
			Tdepecn = Total de docentes de escuelas públicas de educación básica sujetos a evaluación en el año fiscal n.	DOCENTES	22536	21097
Porcentaje de Actualización Docente. Porcentaje de docentes de educación inicial y básica que participan en procesos de desarrollo profesional para el mejoramiento del desempeño docente.	GESTIÓN - EFICACIA – ANUAL	PORCENTUAL	$(TDibPn/TDibAn)*100$	Resultado	84.99	86.52
			TDibPn = Total de docentes de educación inicial y básica que participan en procesos de formación continua y mejoran su desempeño en el ciclo escolar n	DOCENTES	20779	21023
			TDibAn = Total de docentes que laboran en educación inicial y básica en el sistema educativo estatal en el mismo ciclo escolar	DOCENTES	24447	24297
ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO			SUPUESTO		
C0102	Otorgamiento de incentivos a docentes de escuelas públicas multigrado					
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de docentes incentivados. Porcentaje de docentes de escuelas públicas multigrado de primaria beneficiados con incentivos económicos.	GESTIÓN – EFICACIA – TRIMESTRAL.	PORCENTUAL	$(Tdben/Tdemcn)*100$	Resultado	42.89	26.1
			Tdben = Número de docentes beneficiados con incentivos económicos ciclo n	DOCENTES	450	450
			Tdemcn = Total de docentes de escuelas primaria multigrado que conforme a normatividad son susceptibles de recibir el incentivo de REDE en el ciclo escolar n	DOCENTES	1049	1724
ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO			SUPUESTO		
C0103	Fortalecimiento de competencias para la incorporación de las perspectivas de género y derechos humanos en los programas y proyectos en operación.					
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de consejos técnicos escolares fortalecidos. Porcentaje de consejos técnicos escolares fortalecidos para la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos en la formulación de proyectos y su quehacer diario.	GESTIÓN – EFICACIA – TRIMESTRAL.	PORCENTUAL	$(Ctefcn/Cteicn)*100$	Resultado	4.03	26.1
			Cteicn = Total de consejos técnicos escolares integrados en el año fiscal n	CONSEJOS TÉCNICOS	372	372
			Ctefcn = Número de consejos técnicos escolares fortalecidos el año fiscal n	CONSEJOS TÉCNICOS	15	20
COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO			SUPUESTO		
C02	Planteles públicos de educación básica con programas de fomento educativo incorporados.			Existe el interés de las escuelas en participar en los programas nacionales de fomento educativo		
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de escuelas con apoyos para mejorar la calidad y gestión educativa. Porcentaje de escuelas de educación básica que se integran a los programas de fortalecimiento a la calidad y gestión educativa.	GESTIÓN - EFICACIA – SEMESTRAL	PORCENTUAL	$(Ppeibapfcn/Ppeibacn)*100$	Resultado	85.45	89.79
			Ppeibacn = Plantele público de educación inicial y básica activo en el ciclo escolar n	PLANTELES	4021	4146
			Ppeibapfcn = Plantele público de educación inicial y básica participante en los programas de fortalecimiento a la calidad y gestión educativas en el ciclo escolar n	PLANTELES	3436	3723
ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO			SUPUESTO		
C0201	Fortalecimiento de condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia en los planteles escolares de educación básica.					
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de escuelas públicas con apoyo para la convivencia escolar sana. Porcentaje de planteles de educación básica apoyados para alcanzar espacios de convivencia escolar sana y pacífica que aseguren el mejoramiento de los aprendizajes en los alumnos.	GESTIÓN – EFICACIA – TRIMESTRAL.	PORCENTUAL	$(Ppañon/Ttpebcn)*100$	Resultado	59.73	58.53
			Ppañon = Planteles públicos de educación básica participantes en el Programa Nacional de Convivencia Escolar en el año fiscal n	ESCUELAS	2402	2427
			Ttpebcn = Total de planteles públicos de educación inicial y básica existentes en el mismo periodo	ESCUELAS	4021	4146
ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO			SUPUESTO		
C0202	Implementación de estrategias que apoyen a los docentes en la generación de condiciones para el aprendizaje significativo de los estudiantes.					

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de planteles integrados al programa. Porcentaje de planteles de educación básica participantes en el programa para la mejora de sus condiciones para el aprendizaje.	GESTIÓN – EFICACIA – TRIMESTRAL	PORCENTUAL	$(Eppcn/Epacn)*100$	Resultado	3.9	13.57
			Eppcn = Escuela pública de educación básica participante en el programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica en el ciclo n	PLANTELES	157	563
			Epacn = Total de escuelas públicas de educación inicial y básica activas en el ciclo n	PLANTELES	4021	4146
ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTO			
C0203	Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las instituciones formadoras de docentes					
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de instituciones formadoras fortalecidas. Porcentaje de Instituciones formadoras de docentes beneficiadas con el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, a través de la EDINEN.	GESTIÓN – EFICACIA – TRIMESTRAL	PORCENTUAL	$(Ifdbn/Ifdcn)*100$	Resultado	60	75
			Ifdbn = Número de instituciones formadoras de docentes beneficiadas con el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, a través de la EDINEN	INSTITUCIONES	6	6
			Ifdcn = Total de IFD activas en la entidad en el mismo periodo	INSTITUCIONES	10	8
ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTO			
C0204	Impulso para la ampliación de la jornada escolar en los planteles públicos de educación básica					
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de planteles incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo. Porcentaje de escuelas de educación básica que participan en la ampliación de la jornada escolar.	GESTIÓN – EFICACIA – TRIMESTRAL	PORCENTUAL	$(Epcn/TEpeibcn)*100$	Resultado	15.86	16.14
			Epcn = Total de escuelas públicas de educación básica incorporadas al Programa Escuelas de Tiempo Completo en el ciclo escolar n	ESCUELAS	610	618
			TEpeibcn = Total de escuelas públicas de educación básica existentes en el ciclo escolar n	ESCUELAS	3846	3827
ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTO			
C0205	Fortalecimiento de la enseñanza del inglés como segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica					
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de escuelas incorporadas al Programa Nacional de Inglés. Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que participan en el Programa Nacional de Inglés.	GESTIÓN – EFICACIA – TRIMESTRAL	PORCENTUAL	$(Ppcn/Epeibcn)*100$	Resultado	6.83	6.39
			Epeibcn = Total de escuelas públicas de educación básica existentes en el ciclo escolar n	ESCUELAS	3821	3802
			Ppcn = Total de escuelas públicas de educación básica participantes en el Programa Nacional de Inglés en el ciclo escolar n	ESCUELAS	261	243

Anexo 4

“Indicadores”.

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educativa
Modalidad:	E
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación
Unidad Responsable:	Secretaría de Educación
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreables	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Eficiencia terminal de una cohorte de educación básica	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en matemáticas	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en lenguaje y comunicación	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	C01. Porcentaje de docentes capacitados	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	C02. Porcentaje de escuelas con apoyos para mejorar la calidad y gestión educativa.	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreables	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	C101.- Porcentaje de docentes evaluados integrados a procesos de capacitación profesional	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	C0101.- Porcentaje de Actualización Docente	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	C0102.- Porcentaje de docentes incentivados	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	C0103. Porcentaje de consejos técnicos escolares fortalecidos	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	C0201 Porcentaje de escuelas públicas con apoyo para la convivencia escolar sana.	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	C0202. Porcentaje de planteles integrados al programa	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	C0203. Porcentaje de instituciones formadoras fortalecidas	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	C0204. Porcentaje de planteles incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	C0205. Porcentaje de escuelas incorporadas al Programa Nacional de Inglés	Porcentual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Anexo 5

“Metas del Programa”.

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educativa
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Secretaria de Educación
Unidad Responsable: Secretaria de Educación
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Eficiencia terminal de una cohorte de educación básica	- 86.057	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en matemáticas	34.186	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
	Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en lenguaje y comunicación	50.093	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
Componente	C01. Porcentaje de docentes capacitados	60.198	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	necesidades locales.
	C02. Porcentaje de escuelas con apoyos para mejorar la calidad y gestión educativa.	89.797	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
Actividad	C101.- Porcentaje de docentes evaluados integrados a procesos de capacitación profesional	22.766	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
	C0101.- Porcentaje de Actualización Docente	86.525	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
	C0102.- Porcentaje de docentes incentivados	26.102	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
	C0103. Porcentaje de consejos técnicos escolares fortalecidos	5.376	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								tienen garantizado el cumplimiento.	
	C0201 Porcentaje de escuelas públicas con apoyo para la convivencia escolar sana.	58.538	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
	C0202. Porcentaje de planteles integrados al programa	13.579	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
	C0203. Porcentaje de instituciones formadoras fortalecidas	75	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
	C0204. Porcentaje de planteles incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo	16.148	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.
	C0205. Porcentaje de escuelas incorporadas al Programa Nacional de Inglés	6.391	Sí	Se verifica en MIR	Si	Se respeta trayectoria del indicador	Si	Alinean metas a Programas/Planes solicitados y autorizados por la Federación y acorde a los recursos que les entregan, por lo que siempre tienen garantizado el cumplimiento.	Complementar metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.

Anexo 6

“Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Conforme al análisis del diseño del Programa presupuestario E017 y sus elementos de planeación, así como la vinculación con los Programas Federales, se observa que el Propósito en la MIR parece estar más orientado al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles, que a las deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas de los estudiantes, por lo anterior se propone su modificación a como se observa en el formato de MIR a continuación.

En rojo se presenta la redacción propuesta como modificación.

RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTO				
PROPÓSITO	Los alumnos egresados de educación básica demuestran eficiencia en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas "La deficiencia en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles del estado de Tabasco".	La DGEP-SEP envía oportunamente el material de evaluación. La entidad dispone de las condiciones mínimas para la operatividad física de la evaluación El personal en las escuelas accede a los procesos de desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales.				
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en lenguaje y comunicación. Muestra la cantidad de alumnos de educación básica por cada 100 evaluados, que alcanzan un nivel de logro superior al I en lenguaje y comunicación en los exámenes del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).	ESTRATÉGICO – EFICACIA – ANUAL	PORCENTUAL	(AebnivellalIV/Aebeval)*100	Resultado	45.39	50.09
			AebnivellalIV = Número de estudiantes en educación básica cuyo puntaje los ubicó en el nivel de dominio II a IV en lenguaje y comunicación.	ALUMNOS	17129	31331
			Aebeval = Total de estudiantes de educación básica evaluados en lenguaje y comunicación	ALUMNOS	37732	62545
Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en matemáticas. Muestra la cantidad de alumnos de educación básica por cada 100 evaluados, que alcanzan un nivel de logro superior al I en matemáticas en los exámenes del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).	ESTRATÉGICO – EFICACIA – ANUAL	PORCENTUAL	(AebnivellalIV/Aebeval)*100	Resultado	33.01	34.18
			AebnivellalIV = Número de estudiantes en educación básica cuyo puntaje los ubicó en el nivel de dominio II a IV en matemáticas	ALUMNOS	12469	21525
			Aebeval = Total de estudiantes de educación básica evaluados en matemáticas	ALUMNOS	37765	62964

En alcance a la redacción propuesta como Propósito se marca para eliminación los indicadores correspondientes, los cuales se tendrían que conciliar con la Secretaría de Educación del estado de Tabasco, a fin de identificar los mecanismos de monitoreo, como resultados de evaluaciones a docentes, adecuados para el seguimiento a los resultados del Programa a este nivel.

Anexo 7

“Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

El presente desglose de gastos, se refiere al Programa Presupuestario E017 - Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa de la Secretaría de Educación de Tabasco.

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Sin Información
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Sin Información
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Sin Información
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	Sin Información
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	Sin Información
	1600	PREVISIONES	Sin Información
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	Sin Información
	Subtotal de Capítulo 1000		\$3,978,489.70
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	Sin Información
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	Sin Información
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Sin Información
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	Sin Información
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	Sin Información
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Sin Información
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEP	Sin Información
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Sin Información
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Sin Información
	Subtotal de Capítulo 2000		\$7,597,231.92
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	Sin Información
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	Sin Información
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Sin Información
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	Sin Información
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Sin Información
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	Sin Información
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Sin Información
	3800	SERVICIOS OFICIALES	Sin Información
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	Sin Información
	Subtotal Capítulo 3000		\$7,987,501.55
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	Sin Información
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	Sin Información
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	Sin Información
	4400	AYUDAS SOCIALES	Sin Información
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	Sin Información
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	Sin Información
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	Sin Información
	4800	DONATIVOS	Sin Información
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	Sin Información	
	Subtotal Capítulo 4000		\$165,043,653.85
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
	5800	BIENES INMUEBLES	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
	Subtotal Capítulo 5000		
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
	Subtotal Capítulo 6000		
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto			
Gastos en Operación Directos			
Gastos en Operación Indirectos			
Gastos en Mantenimiento			
Gastos en capital			
Gasto Total			
Gastos Unitarios			

Anexo 8

“Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social”.

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educativa
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Secretaria de Educación
Unidad Responsable: Secretaria de Educación
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2020

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Escuelas de Tiempo Completo	No aplica	Secretaría de Educación Pública.	Escuelas con horario completo en educación básica.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos	Recurso financiero	Nacional	Reglas de Operación	No	Si	Los recursos financian las Actividades de la MIR.
Programa Nacional de Convivencia Escolar	No aplica	Secretaría de Educación Pública.	Favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática.	Escuelas Públicas de educación básica que sean incorporados al PNCE.	Material pedagógico	Nacional	Reglas de Operación	No	Si	Los recursos financian las Actividades de la MIR.
Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	No aplica	Secretaría de Educación Pública.	Mejorar la atención en escuelas de Educación Indígena, mediante una oferta educativa pertinente.	Escuelas de Educación Indígena.	Material pedagógico	Nacional	Reglas de Operación	No	Si	Los recursos financian las Actividades de la MIR.
Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante	No aplica	Secretaría de Educación Pública.	Favorecer el acceso de la población migrante a la educación básica en los centros de educación migrante.	Centros de educación que atiendan población escolar migrante.	Material pedagógico	Nacional	Reglas de Operación	No	Si	Los recursos financian las Actividades de la MIR.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	No aplica	Secretaría de Educación Pública.	Desarrollo de aprendizajes significativos, a través del fortalecimiento del liderazgo académico de directivos y el fortalecimiento académico de docentes	Escuelas públicas de educación básica que concentren la mayor cantidad de alumnos/as, con niveles de logro académico más bajo en lenguaje y comunicación y/o pensamiento matemático y científico.	Capacitación	Nacional	Reglas de Operación	No	Si	Los recursos financian las Actividades de la MIR.
Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	No aplica	Secretaría de Educación Pública.	Recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión.	Instituciones de Educación Superior Públicas que oferten programas educativos de TSU, licenciatura y posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o mixta.	Recursos financieros para Proyectos	Nacional	Reglas de Operación	No	Si	Los recursos financian las Actividades de la MIR.
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	No aplica	Secretaría de Educación Pública.	Contribuir a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnica pedagógica.	Personal educativo sujeto a formación, continua, así como de las IPEMS de los subsistemas locales, organismos públicos descentralizados de las entidades federativas y autónomas, estos último, siempre y cuando exista un convenio de coordinación.	Capacitación	Nacional	Reglas de Operación	No	Si	Los recursos financian las Actividades de la MIR.
Programa Nacional de Inglés	No aplica	Secretaría de Educación Pública.	Fortalecer a las escuelas públicas para impartir una lengua extranjera (inglés),	Escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primarias regulares,	Capacitación Material Pedagógico	Nacional	Reglas de Operación	No	Si	Los recursos financian las Actividades de la MIR.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			mediante el establecimiento de condiciones técnicas y Pedagógicas.	secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas para impartirles una lengua extranjera (inglés) de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.						

Anexo 9

“Formato para la difusión de resultados de la evaluación”.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Diseño del Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa del Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/ 10/ 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 / 12 / 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Ricardo Neftali Romero Ceronio	Unidad administrativa: Coordinación de Evaluación del Desempeño (CED).
1.5 Objetivo general de la evaluación Evaluar el diseño del Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión, resultados y su contribución a los resultados de los Programas Federales:	
<ul style="list-style-type: none"> • S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo; • S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar; • S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI); • S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM); • S299 Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica; • S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa; • S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y • S270 Programa Nacional de Ingles. 	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas Estatales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora. La referida evaluación se compone de cuarenta y siete preguntas que se dividen en nueve apartados que a continuación se mencionan.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Características del programa. 2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa 3. Análisis de la contribución del programa y las metas y objetivos estatales 4. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad 5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención 6. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados 7. Presupuesto y rendición de cuentas 8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias en otros programas estatales. 9. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos de los fondos y/o programas presupuestarios federales. 	

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa presupuestario E017 cuenta con un diseño cuyos elementos de planeación se encuentran fuertemente vinculados a los objetivos de la Secretaría de Educación a nivel Federal ya las Reglas de Operación de los Programas Federales que lo alimentan. Sin embargo, la descripción del Programa E017 y aspectos analizados en su diseño, muestran una mayor orientación al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles. Por otro lado, la vinculación con la federación está evitando atender las necesidades locales por lo que es importante complementar las metas a fin de que se atiendan los compromisos a nivel federal y las necesidades locales.

- El Programa tiene definido el problema o necesidad que busca resolver en su Árbol de Problemas.
- El diseño del Programa cuenta con Árboles de Problema y de Objetivos.
- El diseño considera de un diagnóstico que forma parte de su planeación anual 2020.
- Justifica su creación artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Estatal De Desarrollo Estatal 2019-2024 y Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024
- El Programa cuenta con información que permite verificar su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Tabasco 2019-2024, Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- A pesar de no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, el Programa respeta en su operación las Poblaciones Objetivo, definida en las ROP de los programas federales que financian las Actividades.
- Los operadores del Programa cumplen de manera normativa y operativa con las Reglas de Operación de los Programas Federales que inyectan recursos al E017.
- La Secretaría de Educación del estado de Tabasco a través de los operadores del Programa y los Programas Federales mantiene un excepcional control sobre los padrones de beneficiarios y los programas de trabajo para dar atención a los mismos.
- El programa cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Existe una propuesta para cada Nivel de la MIR.
- El nivel Fin está claramente alineado a ejercicios de planeación superiores.
- Se cuenta con indicadores que cumplen con las características CREMA.
- Los indicadores tienen definidas metas.
- El Propósito del Programa presupuestario E017 no coincide con la Descripción del Programa.
- El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios.
- El Programa presupuestario conforme a las entrevistas con el personal Responsable, cuenta con sus mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.
- El Programa presupuestario se complementa con Programas Federales.
- El diseño del Programa presupuestario E017 presenta una adecuada vinculación con los objetivos de los Programas Federales que lo complementan.
- Se mantiene una sólida vinculación entre el E017, PROSEC y los Programas Federales.
- La contribución de la mayoría de los Programas Federales se puede identificar de forma directa en las MIR, en los niveles de Actividad.
- Se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa tiene definido el problema o necesidad que busca resolver en su Árbol de Problemas.
- El diseño del Programa cuenta con Árboles de Problema y de Objetivos.
- El Programa cuenta con información que permite verificar su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Tabasco 2019-2024, Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Los operadores del Programa cumplen de manera normativa y operativa con las Reglas de Operación de los Programas Federales que inyectan recursos al E017
- La Secretaría de Educación del estado de Tabasco a través de los operadores del Programa y los Programas Federales mantiene un excepcional control sobre los padrones de beneficiarios y los programas de trabajo para dar atención a los mismos.
- El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios

2.2.2 Oportunidades:

- El diseño considera de un diagnóstico que forma parte de su planeación anual 2020.
- Justifica su creación artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Estatal De Desarrollo Estatal 2019-2024 y Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024

<ul style="list-style-type: none"> • A pesar de no contar con Reglas de Operación (ROP) propias, el Programa respeta en su operación las Poblaciones Objetivo, definida en las ROP de los programas federales que financian las Actividades • El programa cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). • Existe una propuesta para cada Nivel de la MIR • El nivel Fin está claramente alineado a ejercicios de planeación superiores. • Se cuenta con indicadores que cumplen con las características CREMA. • Los indicadores tienen definidas metas • El Programa presupuestario conforme a las entrevistas con el personal Responsable, cuenta con sus mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la mejora de la definición del problema central, se requiere incluir una magnitud conforme a datos estadísticos y precisar la cobertura geográfica. • El Programa E017 no cuenta con Reglas de Operación propias y esta situación perjudica ya que se privilegia la atención a lo que indica la federación descuidando las necesidades locales • La definición o descripción del programa E017 mencionada en el reporte del sistema PbR de nombre "Alineaciones de los programas presupuestarios y componentes" dice lo siguiente: "Toda actividad que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal, así como la generación de condiciones en los planteles de cada tipo y nivel educativo que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje e impacten en el aprovechamiento escolar", por lo que si el problema central definido en el árbol de problemas es "Los alumnos de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas", el Propósito del Programa presupuestario E017 no se encuentra correctamente enfocado y el diseño no coincide con el problema que busca atender la intervención, el cual debería estar enfocado en el personal docente, directores, entre otros, así como en las acciones para generar condiciones que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de estos actores • La relación entre el Programa E017 y los Programas Federales que lo complementan parece estar más orientada al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles, que a las deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas de los estudiantes. • Se observa que si bien hay una alineación y contribución con la federación, se descuida por otro lado las metas locales y en este punto en particular es donde se adolece de reglas de operación propias u otro documento normativo que evite que las decisiones a nivel federal con respecto a los recursos, las cuales modifican constantemente los planes y programas de trabajo y las metas establecidas en ellos, mismas que se replican en las Matrices de Indicadores para Resultados estatales, no afecten las necesidades que tiene el estado relacionadas con la problemática que se pretende atender usando los recursos recibidos por estos programas federales
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere un documento que especifique la relación entre los elementos que justifican el diseño • Conforme a la definición o descripción del programa E017 mencionada en el reporte del sistema PbR de nombre "Alineaciones de los programas presupuestarios y componentes", el Programa E017 se creó para atender problemas del personal que da el servicio de educación y no los estudiantes por lo que por su Propósito la población objetivo sería errónea. • Las metas en los Indicadores de Desempeño están alineadas a los programas y planes de trabajo que contempla cada Regla de Operación de los Programas Federales, esto hace que su orientación sea al cumplimiento hacia la federación y descuida las necesidades locales, mismas que se deben ver reflejadas en las metas del E017 independientemente de los recortes presupuestarios que haga la federación. • Las Actividades definidas en la MIR solo presentan un indicador para su monitoreo • La mayoría de los programas federales analizados no recibieron recursos para el ejercicio 2021, lo que compromete el diseño actual y operación del Programa E017.
<p>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Programa presupuestario E017 cuenta con un diseño cuyos elementos de planeación se encuentran fuertemente vinculados y contribuyen a los objetivos de la Secretaría de Educación a nivel Federal, así como al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, con un cumplimiento puntual en las Reglas de Operación establecidas para los Programas Federales que lo alimentan.</p> <p>La descripción de este Programa y aspectos analizados en su diseño, muestran una mayor orientación a la atención de las deficiencias asociadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles, a diferencia del problema central definido como "Los alumnos de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas".</p>

El Programa presupuestario E017 no cuenta con reglas de operación propias y se apega a las reglas de operación de los Programas Federales que lo complementan. Esto genera una situación en la que es tanto la dependencia de estas Reglas de Operación y es tanta la orientación al cumplimiento de objetivos y metas impuestos por la Secretaría de Educación a nivel Federal que se ignora la importancia del Programa E017 y su diseño propuesto, evitando así atender las necesidades locales. Para finalizar, es preocupante que la mayoría de los Programas Federales analizados no recibieron recursos para el ejercicio 2021, lo que compromete el diseño actual, puesto a que la mayoría se ve reflejado en las Actividades de la MIR y a como se comentó durante la evaluación, la inclusión de estas en el diseño del Programa presupuestario E017 es el resultado del análisis de un problema multifactorial relacionado con deficiencias en el sector educación y cuyos factores son interdependientes, por lo que al quitar uno de ellos se afecta el desempeño de todos..

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Integrar el Expediente del ML-MIR acorde a la sección segunda de los lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales.
2. Desarrollar las Reglas de Operación (ROP) del Programa Presupuestal E017 tomando como consideración las ROP de los Programas Federales, a fin de vincular los recursos y canalizarlos de manera adecuada.
3. Evaluar el posible replanteamiento del diseño del Programa a fin de que éste contemple como problema central "La deficiencia en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles del estado de Tabasco".
4. Complementar las metas definidas en la MIR a fin de que se atiendan los compromisos con la federación (Establecidos en Planes y Programas de Trabajo con la Federación) y las necesidades locales; evitando así que los recortes presupuestarios o decisiones a otros niveles afecten el desempeño a nivel local de la intervención gubernamental.
5. Evaluar la posibilidad de implementar un nuevo indicador para cada Actividad que mida la eficiencia en el ejercicio del gasto, únicamente se está midiendo realización de procesos. Lo anterior conforme al Artículo 42 de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.
6. Evaluar opciones para la atención de manera local de las acciones desarrolladas anteriormente con recursos federales que en el ejercicio posterior se quedaron sin recursos, ya que como se mencionó el tema de educación es multifactorial e interdependiente, lo que indica que para que todas las acciones funcionen dependen una de otra

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Jesús Ivan Ramírez Urdaneta

4.2 Cargo: Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C

4.4 Principales colaboradores:

Mtra. María del Socorro Centeno Ruiz

Alexis Ramón Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@iaptabasco.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 993-399 3635

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa

5.2 Siglas: E017

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Estado de Tabasco

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local _

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Educación del Estado de Tabasco

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre

Dra. Eglá Cornelio Landero

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres _ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco

6.3 Costo total de la evaluación: \$350,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos federales provenientes del ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios"
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.html
7.2 Difusión en internet del formato: https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.html

IAP

INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE
TABASCO, A. C.

Dirección: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines esquina
Av. de Las Américas s/n, Local G3 planta alta, Plaza
City Center Service. 86100 Villahermosa.



IAP Tabasco, A. C.



@IAPTabasco



www.iaptabasco.org.mx



9933141177